

**REPUBLICA DE HONDURAS  
HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 02-2016-HEU-MMQ**

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO  
PARA EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO, AÑO 2016"**

Tegucigalpa M. D. C  
Marzo 2016

## Contenido

CAPITULO I.....	4
1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	4
2. FUENTE DE LOS RECURSOS.....	4
3. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	4
4. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.....	5
5. DIRECCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATANTE Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.....	5
6. CONSULTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES DEL PROCESO .....	5
7. ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES .....	6
8. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA.....	6
9. IDIOMA DE LA OFERTA.....	6
10. MONEDA DE LA OFERTA .....	6
11. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS PARCIALES .....	6
12. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS ALTERNATIVAS.....	6
13. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	6
14. FORMATO, FIRMA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	7
15. CARTA PROPUESTA Y LISTA DE PRECIOS.....	8
16. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA .....	8
A. DOCUMENTOS: ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.....	8
B. DOCUMENTOS: ECONÓMICOS DE LA OFERTA .....	11
C. DOCUMENTOS: COMPROBACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA .....	11
17. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.....	12
18. SUBSANACIÓN .....	13
19. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS .....	13
20. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	14
21. FORMA EN QUE DEBERÁN DESCRIBIRSE Y EXPRESARSE LOS PRECIOS.....	15
22. RETIRO, SUSTITUCIÓN O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA.....	15
23. APERTURA DE OFERTAS.....	15
24. CONFIDENCIALIDAD.....	16
25. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS .....	16
26. MOTIVOS DE RECHAZO .....	16
27. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS .....	17
28. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS .....	18
29. DIFERENCIAS, ERRORES U OMISIONES.....	18
30. EXAMEN DE LAS OFERTAS .....	19
31. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20

32. COMPROBACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE .....	20
33. DERECHO DEL ÓRGANO CONTRATANTE A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS .....	20
34. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....	20
35. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN .....	21
36. CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN .....	21
37. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:.....	21
38. FIRMA DEL CONTRATO .....	22
39. DERECHO DEL ÓRGANO CONTRATANTE A MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.....	22
40. RECOMENDACIÓN PARA DECLARAR DESIERTA O FRACASADA LA LICITACIÓN.....	23
<b>CAPITULO II ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>23</b>
41. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS: .....	23
42. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN .....	24
43. CONSIDERACIÓN DEL TIEMPO DE ENTREGA (PLAZO DE ENTREGA) .....	25
<b>CAPITULO III CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS.....</b>	<b>25</b>
<b>CAPITULO IV. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS .....</b>	<b>72</b>
44. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS .....	72
45. PLAZOS PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO .....	73
46. MULTAS.....	73
47. FORMA DE PAGO .....	74
48. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS .....	74
<b>CAPITULO V. ANEXOS .....</b>	<b>75</b>
<b>ANEXO No. 1. CARTA PROPUESTA .....</b>	<b>75</b>
<b>ANEXO N° 2 .CUADRO DESCRIPTIVO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y PRECIOS DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02-2016-HEU-MMQ .....</b>	<b>78</b>
<b>ANEXO No. 3. FORMATO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO OFERTA.....</b>	<b>79</b>
<b>ANEXO No. 4. FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXO No. 5 FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD .....</b>	<b>81</b>
<b>Anexo No. 6 DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS .....</b>	<b>82</b>
<b>Anexo No. 7 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....</b>	<b>83</b>
<b>Anexo No. 8 DECLARACIÓN JURADA .....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXO No.9 DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD .....</b>	<b>85</b>
<b>ANEXO No.10 CUADRO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.....</b>	<b>88</b>



*Hospital Escuela Universitario*

Calle La Salud, Blvd. Suyapa  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.

2016

---

ANEXO NO. 11 MODELO DEL CONTRATO .....	89
--	----

## CAPÍTULO I

### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El Hospital Escuela Universitario (HEU) dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-024-2012 de fecha 10 de julio de 2012. Emite estos documentos para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02-2016-HEU-MMQ para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO AÑO 2016"**.

Para todos los efectos de estos documentos:

- a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por oficio, facsímil, télex) con prueba de recibido;
- b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
- c) “Día” significa día calendario.

### **2. FUENTE DE LOS RECURSOS**

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños, y según lo establecido en el artículo 72 del Decreto N° 168-2015 que contiene las Disposiciones Generales de la Republica.

### **3. LEGISLACIÓN APLICABLE**

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Constitución de la República;
- Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de que se trate;
- Ley Orgánica del Presupuesto,
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo
- Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- En los casos que existan ley y Reglamentos particulares del Órgano Contratante.
- Código de Salud y sus Reglamentos.
- El presente Pliego de Condiciones, sus enmiendas y aclaraciones emitidas por el órgano encargado a los oferentes.
- Ley de Propiedad Intelectual o cualquier otra Ley de conformidad al proceso de que se trate; y
- Demás Regulaciones Especiales en materia de Salud Pública.

#### 4. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base para la presentación de cualquier oferta. Por consiguiente este Pliego se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante.

Todo Oferente que presente oferta en la presente licitación está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

#### 5. DIRECCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATANTE Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Órgano Contratante será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

**NOMBRE: ABOGADO HENRY FUENTES MEJIA**

**NUMERO DEL PROCESO: LPN-02-2016-HE-MMQ**

**DIRECCIÓN EXACTA:** Departamento de Adquisiciones y Suministros, Hospital Escuela Universitario, Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. piso Edificio Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**TELÉFONO:** 2232-2322 EXT. 255

**DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:** [licitacioneshe@gmail.com](mailto:licitacioneshe@gmail.com)

Para los efectos de este pliego de condiciones; el termino por “escrito” significa comunicación en forma escrita (nota en físico, facsímile télex y correo electrónico certificado) con prueba de recibido.

#### 6. CONSULTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES DEL PROCESO

Todos los que hubieren obtenido el Pliego de Condiciones directamente del Órgano Contratante podrán formular consultas, observaciones o solicitud de aclaraciones por escrito hasta cinco (5) días hábiles, antes de la recepción de la oferta. **No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo.** El Órgano Contratante dará respuesta sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración con copia a todos los posibles interesados que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de recepción de la oferta. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HõnduCompras”, ([www.hõnducompras.gob.hn](http://www.hõnducompras.gob.hn)). Si como resultado de las aclaraciones, el Órgano Contratante considera necesario enmendar el Pliego de Condiciones, deberá

hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 7 de los Datos de la Licitación Pública.

#### **7. ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES**

El órgano contratante podrá hasta 5 días hábiles antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el pliego de condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte integral del pliego de condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan adquirido el pliego de condiciones. Las enmiendas al pliego de condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)). El órgano contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

#### **8. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Órgano Contratante no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Licitación Pública.

#### **9. IDIOMA DE LA OFERTA**

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Órgano Contratante, deberá redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que sean acompañados de una traducción en español legal de los párrafos de información relacionada directamente con la oferta.

#### **10. MONEDA DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras, la cual es la moneda oficial de la República de Honduras; el pago de la oferta será también en Lempiras

#### **11. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS PARCIALES**

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para una, varias o todas las partidas objetos de esta Licitación Pública. **La Garantía de Mantenimiento de la Oferta** será de por lo menos el 2% del monto total de las partidas para las cuales el Oferente participa.

#### **12. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS ALTERNATIVAS**

No se aceptan ofertas alternativas.

#### **13. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán ser recibidas por La Unidad de Gestión de Licitaciones a más tardar el día **MARTES 26 DE ABRIL DE 2016**, la hora límite de recepción de ofertas dará

**inicio a las 9:50 a.m.** acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas la que se efectuará en acto público **a las 10:00 A.M** en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M.

El Órgano Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones del Órgano Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

#### **14. FORMATO, FIRMA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El Oferente preparará la oferta en un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 17 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar dos (2) copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”. El contenido de la COPIA deberá ser copia fiel al sobre marcado como ORIGINAL, **el oferente deberá acompañar una copia en versión digital de la oferta en un CD o en USB** en un formato que permita su copia para ser consignada en el cuadro de comparación de oferta.

El oferente incluirá en el mismo Disco Compacto (CD) o Memoria USB de la oferta, el detalle de imágenes de los productos por ítem en formato “PNG” o “JPG”, con las dimensiones aproximadas de 200 x 200 pixeles. En el CD o USB deberá establecerse claramente que incluye las imágenes por ítem.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia. El original y la copia de la oferta deberá ser mecanografiada o escrita con tinta indeleble y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.

La oferta deberá presentarse foliada (paginas enumeradas consecutivamente) y con media firma en cada página de la oferta. En caso que una oferta carezca del respectivo foliado (consecutivas o no) se le permitirá al representante de la empresa foliar las paginas en el acto de apertura, dichos aspectos se corregirán en presencia de todos los participantes así como se incorporara tal hecho en el levantamiento del acta respectiva; en caso que la oferta carezca de la media firma en toda la oferta o en alguna de sus páginas, si el representante legal no está presente para hacerlo en dicho acto de apertura, este deberá solicitarse mediante subsanación.

**Cualquier documento solicitado en este pliego y fuere expedido en el extranjero deberá estar Apostillado o Autenticado por el respectivo Consulado Hondureño y por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores**



Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

**ESQUINA SUPERIOR  
IZQUIERDA**

Nombre del Oferente y su dirección completa y teléfonos.

**ESQUINA SUPERIOR DERECHA**

Fecha de presentación

No abrir antes del **MARTES 26 DE  
ABRIL DE 2016 A LAS 9:50 AM**

**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 02-2016-HEU-MMQ  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL  
MEDICO QUIRURGICO PARA EL  
HOSPITAL ESCUELA  
UNIVERSITARIO

**PARTE CENTRAL**

**ABOG. HENRY FUENTES**

Jefe de Adquisiciones y Suministros  
Hospital Escuela Universitario  
Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er.  
piso Edificio Bloque Materno Infantil  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

**15. CARTA PROPUESTA Y LISTA DE PRECIOS**

El Oferente presentará su Carta Propuesta utilizando el formulario suministrado en el **(Anexo N°1)**, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. El Oferente presentará la Lista de Precios utilizando el formulario suministrado en el **(Anexo N°2)**.

Dentro la Carta Propuesta y la Lista de Precios la omisión de cualquier dato referente a precio, monto total de la oferta o partida, descripción de las partidas, firmas y sellos del Representante Legal, nombre y número de la Licitación Pública, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite el análisis, comparación u evaluación de las ofertas será motivo de descalificación de la partida o de la oferta.

**16. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

**A. DOCUMENTOS: ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**

- 1. FOTOCOPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ESTADO (ONCAE)**, acompañada de una declaración expresa, suscrita por quien ejerza la representación legal, relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo; si la información presentada en el registro no está actualizada, *el Oferente deberá acompañar con su oferta los documentos que acrediten las*

**modificaciones.** La Comisión de Evaluación podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.

**Quienes No Presenten el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE) indicado en el numeral 1, deberán acompañar con su oferta los siguientes documentos:**

**RESPECTO A PERSONAS JURÍDICAS:**

**Comerciante Social (Sociedades Mercantiles):**

- a) Fotocopia legible del Testimonio de su Escritura de Constitución, inscrita en el Registro Público de Comercio y modificaciones si las hubiere.
- b) Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Persona Jurídica que Representa, a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c) Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría de los últimos 3 años anteriores al que se realiza el proceso.
- d) Fotocopia legible del Registro Tributario Nacional Numérico de la Persona Jurídica que Representa.
- e) Fotocopia legible de la Constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
- f) Certificación del órgano societario indicando la composición del capital social, con la firma debidamente Autenticada.
- g) Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.

**Comerciante Individual:**

- a) Fotocopia legible de Escritura de Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio y modificaciones si las hubiere.
- b) Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría de los últimos 3 años anteriores al que se realiza el proceso o Balance General de Apertura (Cuando este recién declarado Comerciante Individual).
- c) Fotocopia legible del Registro Tributario Nacional Numérico.

- d) Fotocopia legible de la Tarjeta de Identidad del Comerciante
- e) Certificación de Industria y Comercio para ejercer el comercio en Honduras y Pasaporte del Comerciante (si el comerciante individual es extranjero).
- f) Hoja de Vida o Curriculum Vitae del Comerciante.
- g) Hojas de Vida del Personal Técnico.
- h) Copias de Documentos Acreditativos de los suministros efectuados (bienes y/o Servicios).

La falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas; debiendo el oferente acreditar su Inscripción antes de que se le adjudique un contrato.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, y podrán autenticarse en un solo certificado de autenticidad.

Asimismo, para las copias de los sobres marcados como **COPIA** deberá presentarse un certificado de autenticidad para la COPIA, autenticando las copias de los documentos incorporado en ello.

**2. Declaración Jurada del representante legal:**- cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada:

- (a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación; (Ver Anexo de la Oferta N° 6),
- (b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; (Ver Anexo N°7) y
- (c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Ver Anexo N°8).
- d) Declaración Jurada de Integridad: (Ver Anexo de la Oferta N° 9).- cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario.

**3. En caso que el Proponente sea consorcio se deberá presentar:**

- a) Fotocopia del Testimonio de su Escritura de Constitución, inscrita en el Registro Público de Comercio y modificaciones si las hubiere.
- b) Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Persona Jurídica que Representa, a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.

## **B. DOCUMENTOS: ECONÓMICOS DE LA OFERTA**

1. **Carta Propuesta.** La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (**Anexo N°1**), firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.
2. **Listado de Precios** según formato que se acompaña (**Anexo N°2**), firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente. Si un Oferente no presenta **OFERTA PARA CADA PARTIDA INDIVIDUAL** o ítem contenido en el (**Anexo N°2**) “Lista de Precios” se entenderá que no está ofertando para ese ítem en particular.
3. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** de por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (**Anexo N° 3**).
4. Cualquier otro documento que se señale en el presente Pliego de Condiciones.

**Los documentos contenidos en los numerales 1, 2, 3 no serán subsanables**

## **C. DOCUMENTOS: COMPROBACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA**

1. Licencias de representantes, agentes o distribuidores de casas comerciales extranjeras, acompañada de su Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca del producto que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta. En caso de que no se encuentre registrado deberá presentar constancia de trámite.
2. Documentación que acredite el desempeño satisfactorio en tres (3) contratos con clientes nacionales y cuya suma con montos similares al monto ofertado, con clientes nacionales. (las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años, dichas referencias deberán estar debidamente firmadas y selladas por los Representantes Legales de quien las emita).
3. Constancia Original vigente que certifique que el oferente no tiene entregas o reposiciones pendientes en el caso de contratos anteriores con el Hospital Escuela, emitida por el Almacén médico quirúrgico.
4. Deberá presentar por cada Ítem que está ofertando: Fotocopia legible del certificado de Calidad Vigente del Producto.

5. Presentar Fotocopia legible de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente y emitido por la Autoridad Reguladora del país de origen del Insumo médico, dicho certificado deberá de cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Fotocopia legible de Certificado Vigente de la Food and Drug Administración (FDA) o Fotocopia legible de Certificados de calidad vigente que establezcan que el fabricante está acreditado con normas ISO.
  - b) Fotocopia legible Certificado de Libre Venta vigente para productos importados o documento equivalente del país de origen debidamente autenticado y en caso de tener Registro Sanitario vigente presentar el mismo.

En caso de productos que no puedan acreditar los requisitos a y b del numeral 5, deben presentar documento que declare que el importador del producto donde se asuma la responsabilidad de la calidad e inocuidad del mismo, según lo establece el Artículo 152 del Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario.

De requerir condiciones especiales para el almacenamiento del Insumo ofertado, estas deberán especificarse en todos los empaques del insumo, en lugar visible y con la simbología respectiva. Contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar autenticados por Notario Público y podrán presentarse en un solo Certificado de Autenticidad.

## 17. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar sin costo para el Órgano Contratante, **DOS (2) MUESTRAS REPRESENTATIVAS POR ÍTEM**, con las cuales respalden técnicamente su oferta, utilizando para ello el **Anexo N°10**, dichas muestras deberán ser presentadas durante 2 días hábiles después de haberse realizado el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas. La recepción de muestras se llevará a cabo, en la siguiente dirección: Oficina de la Unidad de Gestión de Licitaciones, o la que se designe para tal efecto, en Hospital Escuela Universitario, Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. piso Edificio Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Pasando este período para la recepción de muestras, se dará por concluido dicho acto y no se permitirá la entrega posterior de las mismas. **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS NO ES SUBSANABLE**. Si un oferente omite la presentación de la muestra que corresponde a una partida, la Comisión de Evaluación no aceptará la oferta para esa partida específica y continuará con la evaluación de las partidas en las cuales el Oferente sí presentó muestra. La Comisión de Evaluación no tomará en cuenta muestras de partidas, para las cuales el Oferente no haya presentado oferta. Los requisitos mínimos que deben cumplir las muestras para ser aceptadas como tales son:

- a. Empaque y/o Envase original del producto ofertado y señalado.

- b. Las muestras de los Ítems propuestos, deberán ser presentados en una caja rotulada identificando el proveedor, dirección, teléfono. Se recomienda que dentro de la caja se presente en empaques individuales y cada producto contenido en las cajas deberá estar identificado por cada Ítem que está ofertando y nombre de la empresa.
- c. Las muestras presentadas por los oferentes quedarán en custodia de la Comisión de Evaluación y no serán devueltas ya que estas serán evaluadas haciendo uso de las mismas, a excepción de las muestras que tengan un valor igual o mayor a **L 1,000.00** se podrán devolver una vez finalizado el proceso y notificadas las empresas adjudicadas, siempre y cuando la muestra no hayan sido utilizadas en pruebas, y tendrán 15 días después de la notificación para hacer la solicitud por escrito dirigida al Departamento de Adquisiciones y Suministros.
- d. Las muestras de los Ítems que sean adjudicados no serán devueltas por razones de verificación del Almacén.

Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las muestras de los productos de Material Médico Quirúrgico que el oferente presente, deberán acompañarse de evidencia documental, acreditando que los productos cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares solicitados en el pliego de condiciones. **Así mismo estas muestras deberán cumplir con las especificaciones EXACTAS solicitadas en el presente pliego de condiciones, por lo que no se admitirá variación en especificaciones de las mismas.**

La evidencia documentada puede ser, pero no limitarse a literatura impresa, documentación del fabricante que acredite las especificaciones técnicas, etc.; todo documento presentado estará en idioma español o en su defecto, acompañado de traducción salvo el caso de la información complementaria contenida en folletos instructivos, catálogos, o similares que podrán ser presentadas en idioma original. El proponente será responsable de la exactitud y veracidad de dicho documentos.

#### **18. SUBSANACIÓN**

La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de Notificación, si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

#### **19. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período mínimo de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Órgano Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el

Órgano Contratante, por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Órgano Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## 20. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (original), de por lo menos el 2% del monto total ofertado. Esta garantía deberá ser extendida a favor del Órgano Contratante y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria** extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- **Fianza** expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- **Cheque Certificado** a la orden del Órgano Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia de **90 días calendario** contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada por lo menos por el monto y vigencia exigidos, ajustándose a los tipos de garantía admisibles en la forma solicitada, indicando el Nombre y Número de Licitación y estar de acuerdo con el formulario (**Anexo N°3**). Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por el Órgano Contratante.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

Inmediatamente después de que el o los Oferente (s) adjudicado (s) suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de mantenimiento de Oferta del resto de oferentes no seleccionados serán devueltas a requerimiento de los mismos.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.
- (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
  - (i) Firmar el Contrato; o



- (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será emitida por una institución bancaria o compañía de seguros acreditada ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Como garantía aceptable se entenderá aquella emitida por instituciones garantes que cumplan con los requisitos de no encontrarse en mora y dar la cobertura establecida en el Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La verificación podrá hacerse en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado y la Procuraduría General de la República.

## **21. FORMA EN QUE DEBERÁN DESCRIBIRSE Y EXPRESARSE LOS PRECIOS**

El Oferente indicará en la Lista de Precios individual por cada partida (**Anexo N° 2**), según corresponda, el precio unitario de cada ítem detallando el Impuesto sobre Venta, cantidad y el precio total, este último utilizando dos dígitos después del punto.

De igual forma deberá indicar cualquier cargo que deba erogar el Órgano Contratante en caso de suscribir el contrato. Los precios ofertados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

Los precios cotizados por el oferente en la Carta Propuesta y Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Todos los productos deberán enumerarse y cotizarse en la Lista de Precios (**Anexo N° 2**) por partida.
- b) El precio ofertado en el formulario Carta Propuesta deberá ser el precio total de las partidas ofertadas para la presente Licitación (**Anexo N° 1**).

## **22. RETIRO, SUSTITUCIÓN O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA**

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, siempre y cuando la comunicación sea recibida antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de la Carta Propuesta, o cualquier extensión si la hubiese. El Órgano Contratante, no aceptará cambios ni retiros de ofertas, una vez que haya vencido el plazo de presentación de ofertas.

## **23. APERTURA DE OFERTAS**

El Órgano Contratante, llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecida en la cláusula 13 **LA CUAL SERA EL MARTES 26 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 9:50 A.M.**, Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán



de uno en uno, leyendo en voz alta: El nombre del Oferente y si contiene modificaciones; el valor total de la oferta; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Oferente considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías. El Órgano Contratante, levantará un Acta de la Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: La identificación del proceso, lugar, fecha y hora del acto, el nombre del Oferente, el monto total de la oferta y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el Acta al igual que lo harán quienes representen al Órgano Contratante. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicada en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

#### **24. CONFIDENCIALIDAD**

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que el mismo sea publicado. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Comisión de Evaluación en la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Órgano Contratante, sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

#### **25. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, en apego a lo establecido en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Órgano Contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán ser hechas por escrito con acuse de recibo. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Comisión de Evaluación en la evaluación de las ofertas. La respuesta a una solicitud de aclaración de la oferta será en un término no mayor de cinco (5) días hábiles una vez recibida la solicitud por parte del Oferente.

#### **26. MOTIVOS DE RECHAZO**

Una oferta será rechazada si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

## 27. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Una oferta será descalificada por las siguientes razones:

- a) Que la Carta Propuesta o el Listado de Precios no esté firmada por el Oferente o su representante legal (**Anexo N° 1, Anexo N° 2**);
- b) Omitir uno o cualquiera de los datos sustanciales requeridos en los formularios descritos en el Carta Propuesta (**Anexo N°1**) y Listado de Precios (**Anexo N°2**). Cuando la licitación se adjudique por partidas (ítem) individuales, siempre y cuando la omisión sustancial se limite al (**Anexo N°2**), y afecte, limite o impida la evaluación de una partida en particular, se descalificará únicamente la oferta correspondiente a la partida (al ítem) en referencia;
- c) Estar escrita la Oferta en lápiz “grafito”;
- d) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- e) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; o por terceros a favor de ellos;
- f) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
- g) Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos, se hagan reservas o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación que vayan en detrimento para el Órgano Contratante, tales como: disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el presente Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones;
- k) Si se llegare a comprobar que la documentación y/o información que se presentó con

la oferta es falsa;

- l) En los caso que los oferentes no hayan presentado muestra de producto de un ítem propuesto, la Comisión de Evaluación desestimará la oferta de dicho ítem del lote propuesto.
- m) Si se comprobare que el precio ofertado, se encuentra arriba del precio de mercado.
- n) Cualquier otra causa establecida en las cláusulas del presente Pliego de Condiciones.

## **28. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Se entenderá que una oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos cuando no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Se entenderá por:

- a) Una **DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA**, aquella que afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las especificaciones del producto objeto de esta licitación.
- b) Una **RESERVA SIGNIFICATIVA**, aquella que limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- c) Una **OMISIÓN SIGNIFICATIVA**, aquella que de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, deberá ser rechazada por el Órgano Contratante, a recomendación de la Comisión de Evaluación y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones a las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

## **29. DIFERENCIAS, ERRORES U OMISIONES**

Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación podrá **DISPENSAR** alguna diferencia u omisión cuando ésta **NO CONSTITUYA** una desviación significativa. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, el órgano contratante podrá solicitarle al Oferente que subsane dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente

manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Si se realiza una corrección a una oferta de una partida, y el monto presentado en la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el nuevo valor corregido, será eliminada la partida objeto de la corrección. En el caso de partidas en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión de Evaluación PODRÁ salvo mejor criterio dispensar desviaciones, diferencias, errores u omisiones. Las actuaciones enmarcadas en la presente cláusula deberán cumplir con los principios de la Ley de Contratación del Estado.

### **30. EXAMEN DE LAS OFERTAS**

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan la oferta será rechazada:

- a) Carta Propuesta (Anexo N° 1);
- b) Lista de Precios (Anexo N° 2);
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Anexo N° 3).
- d) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- e) Declaración Jurada de Integridad

Durante el examen de las ofertas se determinará si las estipulaciones y condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si el examen de las ofertas determina que esta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, ésta será rechazada.

### **31. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Comisión de Evaluación comparará todas las ofertas que no hayan sido rechazadas durante el examen y la evaluación y que se ha determinado que cumplen sustancialmente, para determinar la oferta evaluada que se estime más conveniente para los intereses de la Institución mediante la utilización de un sistema de puntos en la cláusula 40.

### **32. COMPROBACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE**

Previo a la Adjudicación si el Órgano Contratante así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente que presentó la propuesta mejor evaluada con el propósito de asegurarse que el Oferente puede cumplir a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso el Órgano Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

### **33. DERECHO DEL ÓRGANO CONTRATANTE A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS**

El Órgano Contratante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de Licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la Adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

### **34. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

#### **Licitación Desierta**

El órgano contratante declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado ofertas.

Se declarará desierto el ítem en el cual no se hubieren presentado ofertas.

#### **Licitación Fracasada**

Se declarará fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado;
- e) Motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del proceso. Entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes

provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

- f) Se declarara fracasado el ítem cuando ninguna oferta sobre el ítem cumpliera con los términos establecidos en los pliegos.

### **35. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el órgano contratante notificará a todos los Oferentes, dejando constancia de dicha notificación en el expediente. Los resultados de la Licitación, identificando la oferta y la siguiente información como mínima:

- a) Nombre de la Entidad Gubernamental responsable del proceso;
- b) Descripción de los productos adjudicados;
- c) Nombre del o los proveedores a quienes se favoreció con la adjudicación;
- d) Valor de la adjudicación;
- e) En los casos que proceda una licitación pública y esta no se realice utilizándose otra modalidad (licitación privada o compra directa), deberá incluirse en la notificación las causas por las cuales el proceso público no se llevó a cabo.
- f) Después de la publicación de la adjudicación del contrato y durante un período de cinco (5) días, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al órgano contratante explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- g) El órgano contratante podrá utilizar otros medios públicos (ejemplo: tableados, diarios, sitios web, etc.), efectivos y transparentes para notificar la resolución de adjudicación a los oferentes que participaron en el proceso.

### **36. CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Notificada la Resolución de Adjudicación y antes de la firma del Contrato respectivo, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para el Órgano Contratante, cuando ocurran recortes presupuestarios o suspensión de Fondos Externos.

### **37. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:**

Previo a la firma del contrato el Oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. **Constancias** extendidas por la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS** Indicando que “El Proveedor”:
  - a) Solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.



2. **Constancia ORIGINAL** vigente extendida por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, en donde se haga constar que el Oferente y su Representante Legal no han sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
3. **Constancia ORIGINAL** vigente de Solvencia del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, en donde se haga constar que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Fotocopia del Registro Tributario Numérico e Identidad del representante legal que suscribirá el Contrato y el Registro Tributario Numérico de la empresa;
5. Cualquier otro documento señalado en el presente Pliego de Condiciones y la normativa nacional vigente.

### **38. FIRMA DEL CONTRATO**

Notificada la Resolución de Adjudicación a los Oferentes adjudicados, éstos quedan obligados a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento a que se refiere el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que fue notificada la adjudicación. Cuando el Oferente seleccionado firme el contrato y proporcione la garantía de cumplimiento de contrato, el Órgano Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de Oferta. Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al Oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al Oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la administración.

### **39. DERECHO DEL ÓRGANO CONTRATANTE A MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

El órgano contratante a través de la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los productos a ser adquiridos al momento de la Adjudicación. Siempre y cuando esta variación no exceda del veinte por ciento (20%), por lo que el proveedor se compromete a mantener los precios inicialmente ofertados y las condiciones del producto establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La Comisión de Evaluación podrá requerir de ser necesario dictámenes o informes técnicos o

especializados a fin de fortalecer el proceso de evaluación, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En los casos comprobados y acreditados por la Comisión de Evaluación en la cual se conozca que un producto ofertado, ha presentado fallas en el uso o represente un riesgo para la salud de la población, la Comisión de Evaluación podrá descalificar de la partida correspondiente. En los casos en los cuales se conozca la baja rotación de un producto el Ente Contratante podrá variar la cantidad a contratar en un porcentaje mayor a lo establecido en la presente cláusula, o en su defecto recomendar que la partida se fracase.

#### **40. RECOMENDACIÓN PARA DECLARAR DESIERTA O FRACASADA LA LICITACIÓN.**

La Comisión de Evaluación, remitirá dicho informe a el Órgano Contratante, recomendando declarar Desierta o fracasada la Licitación, si se presentase alguno de los casos descritos en el Numeral **34 Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**, para que estos en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a emitir la resolución declarando total o parcialmente, Desierto o Fracasado el proceso de Licitación, conforme lo establecen los Artículos 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **CAPITULO II ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar, la Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas, la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

#### **41. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración de los criterios siguiente:

Precio Ofertado	CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)						
	Vigencia de la Oferta	Garantía de Mantenimiento	Plazo de Entrega	Declaración Jurada	Documentos Solicitados 2.16	Especificaciones Técnicas	Firma de las Ofertas
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

- 41.1.** Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre



aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

- 41.2. En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación. Así como en todos los casos detallados en el numeral 22 del presente Pliego de Condiciones.
- 41.3. El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas; las propuestas que en esta etapa no hubieren sido descalificadas será evaluadas en función del sistema de puntos o porcentajes establecido en el numeral 42 del presente pliego de condiciones, con el que se calificará a cada uno de los factores a tener en cuenta, de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicatario.

## 42. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN

- 42.1. El órgano contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación significativa. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, si el órgano contratante determina que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será rechazada.
- 42.2. En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el oferente, se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa para el Hospital Escuela Universitario, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas de calidad del suministro DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. Los principios que determinarán la revisión y cumplimiento de las especificaciones técnicas, serán las siguientes:

Valoración Técnica	Observaciones
No Cumple (NC)	Esta valoración se utiliza cuando el insumo suministrado por “EL OFERENTE” no logra objetivamente las especificaciones técnicas de calidad requeridas.
Cumple (C)	Esta valoración se utiliza cuando el insumo Ofrecido responde totalmente a las especificaciones técnicas de calidad requeridas, este grado de conformidad corresponde a una puntuación máxima

- 42.3. Para la valoración del cumplimiento de las especificaciones técnicas se requiere expertos en el área Médico Quirúrgico del órgano contratante, quienes revisarán y verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad requeridas pertinentes en la valoración de la misma.
- 42.4. Para todos los Insumos que cumplan con los criterios de calidad solicitados en el

presente documento, El Hospital se reserva el derecho de incluirlos en la Base de Datos de Certificación de Insumos para futuras compras que éste Órgano ejecute, debiendo actualizar la documentación vencida.

#### 43. CONSIDERACIÓN DEL TIEMPO DE ENTREGA (PLAZO DE ENTREGA)

Se tomará en consideración el tiempo de entrega de los bienes como criterio objetivo de selección, por lo que se seleccionarán los Oferentes que cumplan con los plazos de las entregas parciales requeridas.

### CAPITULO III CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	<b>ALGODÓN:</b> quirúrgico no estéril color blanco sin grumos absorbible no sucio, no añadido, presentación en rollo de una libra, fecha de vencimiento mínimo de 2 años	C/ROLLO	8,952
2	<b>APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN:</b> unilateral, algodón al 100% presentación empaque 100 unidades, no estériles libre de pirógeno fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	37,200
3	<b>AGUJAS DESCARTABLES N° 19GX1½ ":</b> hipodérmicas con empaque estéril no toxica libre de pirógeno fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/U	6,600
4	<b>AGUJAS DESCARTABLES N° 18GX1½ ":</b> hipodérmicas con empaque estéril no toxica libre de pirógeno fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/U	84,900
5	<b>AGUJAS DESCARTABLES N° 25GX1½ ":</b> hipodérmicas con empaque estéril no toxica libre de pirógeno fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/U	16,800

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
6	<b>AGUJA RAQUIDEA DESCARTABLE: N° 22 g x 3 ½ “:</b> con punta biselada forma de lápiz empaque individual estéril, tiempo mínimo de vencimiento 2 años.	C/U	600
7	<b>AGUJA RAQUIDEA DESCARTABLES: N° 25g x 3 ½ “:</b> con punta biselada forma de lápiz empaque individual estéril, tiempo mínimo vencimiento 2 años.	C/U	300
8	<b>AGUJA RAQUIDEA DESCARTABLES: N° 26g x 3 ½ “:</b> con punta biselada forma de lápiz empaque individual estéril, tiempo mínimo vencimiento 2 años.	C/U	600
9	<b>AGUJA RAQUIDEA DESCARTABLES: N° 27g x 3 ½ “:</b> con punta biselada forma de lápiz empaque individual estéril, tiempo mínimo vencimiento 2 años.	C/U	1,200
10	<b>AGUJAS PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA N° 18 G X3.58CMS:</b> , apta para la terapia intraosea, con trocar y conector luerlock que permita una unión segura de la jeringa, fecha de vencimiento mínimo 2 años, con doble bisel.	C/U	60
11	<b>AGUJAS PARA ASPIRADO DE MEDULA ÓSEA: N°11 GX4 IN:</b> de punta de bisel doble diamante, con agujeros laterales que permitan una aspiración más eficiente, con conector luerlock en el mango que permita una unión segura de la jeringa fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	240
12	<b>BOLSA RECOLECTORA DE ORINA DE ADULTO :</b> Con tubo de drenaje, fabricado a base de cloruro de polivinilo (PVC) , graduación 100ml, sistema cerrado, capacidad de 2000ml, presentación en paquete de 10 unidades, individual estéril, fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	17,004

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
13	<b>BOLSA COLECTORA DE ORINA PEDIATRICA:</b> con graduación y capacidad hasta 100 ml, presentación en bolsita individual estéril, con fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	12,552
14	<b>BATAS DESCARTABLES:</b> para paciente, repelente a líquidos manga larga de puño reforzado, presentación en bolsa de 10 unidades, no estériles y que no sean transparentes, empaque individual, , talla "L	C/U	31,200
15	<b>BOTAS DESCARTABLES:</b> con material anti derrapante, tamaño estándar, con elástico.	C/PAR	96,000
16	<b>BLENDERS:</b> frasco plástico, para nebulizador con adaptador para tubo corrugado, para paciente, sin látex fecha vencimiento mínimo 2 años	C/U	2,000
17	<b>BOLSAS DE COLOSTOMÍA:</b> filtro de carbón, material suave color piel N°70mm con su respectiva placa auto adherible y cierre seguro.	C/U	4,620
18	<b>BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN ADULTO PLASTICO:</b> Impermeable, con seguro de broche y de Color blanco, verde, y/o amarillo.	C/U	16,524
19	<b>BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN PEDIÁTRICA:</b> Impermeable, con seguro de broche y de Color blanco, verde, y/o amarillo.	C/U	10,000
20	<b>BOLSA PARA ESTERILIZAR 7.5 CM X 23 CMX4CM:</b> papel termo-resistente , disponible de un cierre superior con uñero para facilitar su apertura con barrera antimicrobiana, con banda para el termo sellado, que lleve impreso el control químico externo. Traer medidas impresa, fecha vencimiento mínimo 2 años	C/U	120,000
21	<b>BOLSA PARA ESTERILIZAR 11CM X18 CM X4CM:</b> papel termo-resistente con barrera antimicrobiana, disponible de un cierre superior con uñero para facilitar su apertura con banda para el termo sellado, que lleve impreso el control químico externo, traer medidas impresa, fecha vencimiento mínimo 2 años	C/U	105,000

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
22	<b>BOLSA PARA ESTERILIZAR 18X33X6:</b> papel termo resistente, disponible de un cierre superior con ñero para facilitar su apertura con barrera antimicrobiana con banda para el termo sellado, que lleve impreso el control químico externo. Traer medidas impresa, fecha vencimiento mínimo 2 años	C/U	12,000
23	<b>BIBERONES DE 4 ONZAS:</b> de polipropileno 100% , libre de bisfenol (BPA) resintente a altas temperaturas que incluyan tetina o mamadera de flujo medio.	C/U	810
24	<b>BIBERONES DE 8 ONZAS:</b> de polipropileno 100% , libre de bisfenol (BPA) resintente a altas temperaturas que incluyan tetina o mamadera de flujo medio.	C/U	810
25	<b>BOLSAS DE EVA DE 500ML:</b> fabricada de etilvinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, escala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llena-do una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena, producto estéril, atoxico no pirógeno, no contiene látex.fecha vencimiento mínimo 2 años	C/U	300

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
26	<b>BOLSAS DE EVA DE 250 ML:</b> fabricada de etilvinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, escala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llenado una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena, producto estéril, atóxico no pirógeno, no contiene látex.fecha vencimiento mínimo 2 años	C/U	300
27	<b>BOLSA DE SUCCIÓN DE 1500 CC</b> esta bolsa se coloca en el sistema de succión y ayuda a aspirar las secreciones que los pacientes acumulan en sus vías respiratorias evitando que estas se acumulen en los pulmones de los pacientes. Vencimiento mínimo 2 años.	C/U	690
28	<b>BOLSA DE SUCCIÓN DESCARTABLE:</b> con capacidad de 1500ml <b>con trampa incluida.</b> Vencimiento mínimo 2 años.	C/U	300
29	<b>CATÉTER INTRAVENOSO 18GX1¼”:</b> de teflón alta calidad con bisel que no se retraiga en la piel, sin resorte, estilo lápiz, con protector para desecharlo. Empaque estéril unitario fácil de abrir. Con rosca o pestaña abre fácil vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	64,200
30	<b>CATÉTER INTRAVENOSO 18GX2”:</b> de teflón alta calidad con bisel que no se retraiga en la piel, sin resorte, estilo lápiz, con protector para desecharlo, empaque estéril unitario fácil de abrir. Con rosca o pestaña abre fácil vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	2,400

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
31	<b>CATÉTER INTRAVENOSO 22GX1"</b> : de teflón alta calidad con bisel que no se retraiga en la piel, sin resorte, estilo lápiz, con protector para desecharlo empaque estéril unitario fácil de abrir. Con rosca o pestaña abre fácil: vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	60,000
32	<b>CATÉTER INTRAVENOSO 24GX<sup>3</sup>/<sub>4</sub>"</b> : de teflón alta calidad con bisel que no se retraiga en la piel, sin resorte, estilo lápiz, con protector para desecharlo: empaque estéril unitario fácil de abrir. Con rosca o pestaña abre fácil vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	48,000
33	<b>CATÉTER INTRAVENOSO 20GX1<sup>1</sup>/<sub>4</sub>"</b> : de teflón alta calidad con bisel que no se retraiga en la piel, sin resorte, estilo lápiz, con protector para desecharlo: empaque estéril unitario fácil de abrir. Con rosca o pestaña abre fácil vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	66,900
34	<b>CATÉTER VENOSO CENTRAL 7FRX3X20</b> : de 3 lumenes aguja introductora con su respectiva jeringa luer slip, dilatador, guía metálica con punta suave y recta de un lado y tipo j del lado de la inserción. (vencimiento mínimo de 2 años)	C/U	1,188
35	<b>CATÉTER VENOSO CENTRAL 5FRX3X8</b> : de 3 lumenes aguja introductora con su respectiva jeringa luer slip, dilatador, guía metálica con punta suave y recta de un lado y tipo j del lado de la inserción. (vencimiento mínimo de 2 años)	C/U	168
36	<b>CATÉTER VENOSO CENTRAL 4FR X3X13</b> : de 3 lumenes aguja introductora con su respectiva jeringa luer slip, dilatador, guía metálica con punta suave y recta de un lado y tipo j del lado de la inserción. (vencimiento mínimo de 2 años)	C/U	84



Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
37	<b>CATÉTER VENOSO CENTRAL 4FR X3X8:</b> de 3 lúmenes aguja introductora con su respectiva jeringa luer slip, dilatador, guía metálica con punta suave y recta de un lado y tipo j del lado de la inserción. (vencimiento mínimo de 2 años)	C/U	276
38	<b>CATÉTER VENOSO CENTRAL 5FRX3X13:</b> de 3 lúmenes aguja introductora con su respectiva jeringa luer slip, dilatador, guía metálica con punta suave y recta de un lado y tipo j del lado de la inserción. (vencimiento mínimo de 2 años)	C/U	96
39	<b>CATÉTER UMBILICAL 3.5 DE UN LUMEN:</b> de teflón alta calidad con bisel que no se retraiga en la piel, con protector para desecharlo, presentación empaque unitario estéril, vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	500
40	<b>CATÉTER UMBILICAL 5.0 DE UN LUMEN:</b> de teflón alta calidad con bisel que no se retraiga en la piel, con protector para desecharlo, presentación empaque unitario estéril, vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	200
41	<b>CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA PICC PARA NEONATO.</b> Catéter 1.9 Fr. de 35 cm de longitud con un diámetro interno de 0.30mm uno o dos lúmenes, debe contar además con un introductor "peel away" de 24 gauge, dichos piccs deben además tener la capacidad de ser radiopacos para su visualización por radiografía o fluoroscopia ya sea que vengan cubiertos con sulfato de bario o otra sustancia que los vuelva radiopacos.	C/U	90
42	<b>CINTA TESTIGO O INDICADOR PARA ESTERILIZACIÓN:</b> a vapor en rollo de 2cms de ancho por 60 yardas, con protector plástico, fecha de vencimiento 2 años.	c/rollo	450



Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
43	<b>CINTA UMBILICAL:</b> 100% algodón, no estéril de 3mm x 100 metros, en frasco o tubo, con fecha mínima de vencimiento 2 años	C/U	10
44	<b>COLUMNAS DE PVC:</b> empaque individual estéril: con esfera indicadora, graduada en centímetros cúbicos hasta 34cc, transparente con llave de 3 vías e indicador de resultado de pvc. Con sus respectivas guías de sueros.	C/U	700
45	<b>COTONOIDES DE (2.5cm x 7.6 cm)</b> empaque individual estéril, coton detectable a rayos x, con fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	240
46	<b>COTONOIDES DE 7.6 cm x 7.6 cm) 3 x 3</b> pulgadas empaque individual estéril, coton detectable a rayos x, con fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	240
47	<b>COPAS PARA MEDICAMENTO:</b> plásticas graduadas de 30ml ó 30cc	C/U	2,000
48	<b>DEPRESORES, O BAJA LENGUA O ESPATULA:</b> para evaluación clínica, textura de madera en paquete de 100 unidades.	C/U	85,800
49	<b>DRENOS ANCHOS .</b> Hule para drenaje , esteril empaque primario esteril de 2 pilgadas de ancho , vencimiento 2 años minimo	C/U	300
50	<b>DRENOS ANGOSTO. O PEN ROSE PARA DRENAJE DE SECRECIONES.</b> Empaque unitario esteril con medidas de 1/4 ó 1/2 pulgadas, con fecha minima 2 años de vencimiento	C/U	300
51	<b>ESTOKINETE</b> de 3 pulgadas de ancho x 25 yardas de largo	C/ROLLO	100
52	<b>ELECTRODOS DE ADULTO:</b> para monitorización cardiaca con adhesivo, presentación en bolsa o paquetes de 30 o 50 unidades, fecha de vencimiento mínimo 2- años	C/U	42,600
53	<b>ELECTRODOS PEDIÁTRICOS:</b> para monitorización cardiaca con adhesivo, presentación en bolsa o paquete de 30 y 50 unidades, fecha de vencimiento mínimo 2- años	C/U	25,800

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
54	<b>ESPARADRAPO HOSPITALARIO:</b> de cinco cortes con adhesivo de óxido de zinc, resistente al agua. Rollos así: 1 de 1 pulgada, 2 de 2 pulgadas, 1 de 3 pulgadas, 1 de 4 pulgadas de 10 yardas de longitud	c/tubo	7,500
55	<b>ESPECULOS MEDIANOS DESCARTABLES:</b> elaborados con material transparente de óptima calidad, estériles, empaque individual, plástico transparente	C/U	3,000
56	<b>ESPECULOS PEQUEÑOS DESCARTABLES:</b> elaborados con material transparente de óptima calidad, estériles, empaque individual, plástico transparente	C/U	3,000
57	<b>EXTENSIONES CORTAS DE 7 PULGADAS CON CONECTOR HEMBRA Y MACHO</b>	C/U	1,200
58	<b>FIJADOR AUTOMATICO:</b> caja de 20 galones c/u revelado en 90 segundos	C/CAJA	108
59	<b>GUANTES DESCARTABLES</b> medianos "m", no estériles, para examinación, ambidiestros, entalcados, empacados en cajas de 100 unidades.	C/PAR	1187,400
60	<b>GUANTES QUIRÚRGICOS # 6 ½:</b> de látex estéril, Doble empaque. Fecha de vencimiento 2 años como mínimo, en cajas de 50 pares o más.	C/PAR	79,500
61	<b>GUANTES QUIRÚRGICOS # 7:</b> de látex de estéril, Doble empaque Fecha de vencimiento 2 años como mínimo, en cajas de 50 pares o más.	C/PAR	137,100
62	<b>GUANTES QUIRÚRGICOS # 7 ½:</b> de látex estéril, Doble empaque Fecha de vencimiento 2 años como mínimo, en cajas de 50 pares o mas	C/PAR	160,800
63	<b>GUANTES QUIRÚRGICOS # 8:</b> de látex de, estéril, Doble empaque. Fecha de vencimiento 2 años como mínimo, en cajas de 50 pares o más.	C/PAR	89,400

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
64	<b>GUANTES QUIRÚRGICOS # 8 ½:</b> de látex estéril, Doble empaque - Fecha de vencimiento 2 años como mínimo, en cajas de 50 pares o más.	C/PAR	3,300
65	<b>GASA HOSPITALARIA:</b> absorbente 36 " x 100 yardas de largo , color blanco presentación almohada o tabloide trama de 19x15 pulgadas, no añadida, en paquete individual, en empaque secundario de caja o fardo de 20-25 unidades	C/ROLLO	2,982
66	<b>GORROS DESCARTABLES:</b> unisex con elástico circular para uso de adultos y pediátricos, tamaño estándar, presentación caja o paquete de 100 unidades.	C/U	92,400
67	<b>GANCHOS UMBILICALES:</b> fácil de cerrar, empaque individual estéril, resistente y seguro una vez colocado.	C/U	8,400
68	<b>GUATA HOSPITALARIA 4"X 5 YARDA:</b> vendaje de algodón, resistente al calor de los autoclaves, paquete individual, ortopédico terminado regular, fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/ROLLO	15,000
69	<b>GUATA HOSPITALARIA 6"X 5 YARDA:</b> vendaje de algodón, resistente al calor de los autoclaves, paquete individual, ortopédico terminado regular fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/ROLLO	20,000
70	<b>GEL PARA ULTRASONIDO:</b> transmisión hipo alergénico bx-025-0068 g, fecha vencimiento mínimo 2 años	C/GALON	66
71	<b>HOJAS DE BISTURÍ # 15:</b> de acero inoxidable, estéril, empacados en sobre de aluminio sin mango. Presentación caja de 100 unidades. Fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/U	10,200

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
72	<b>HOJAS DE BISTURÍ # 10:</b> de acero inoxidable, estéril, empacados en sobre de aluminio sin mango. Presentación caja de 100 unidades. Fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/U	6,600
73	<b>HOJAS DE BISTURÍ # 20:</b> de acero inoxidable, estéril, empacados en sobre de aluminio sin mango. Presentación caja de 100 unidades. Fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/U	10,000
74	<b>HOJAS DE BISTURÍ # 21:</b> de acero inoxidable, estéril, empacados en sobre de aluminio sin mango. Presentación caja de 100 unidades. Fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/U	9,000
75	<b>HOJAS DE BISTURÍ # 11:</b> de acero inoxidable, estéril, empacados en sobre de aluminio sin mango. Presentación caja de 100 unidades. Fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/U	5,400
76	<b>HOJAS DE BISTURÍ # 22:</b> de acero inoxidable, estéril, empacados en sobre de aluminio sin mango. Presentación caja de 100 unidades. Fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/U	10,200
77	<b>FRASCOS PLASTICOS HUMIDIFICADORES:</b> para oxígeno, con tapa de rosca segura, con válvula de rosca para PSI, con conector a sonda, para ser utilizados en pacientes niños y adultos.	C/U	2,000
78	<b>HEMOVAC No. 12:</b> drenaje de sangre para medir la cantidad de sangre en pacientes, de diferente french empaque estéril, fecha vencimiento mínimo 2 años.	C/U	30
79	<b>HEMOVAC NO. 18:</b> drenaje de sangre para medir la cantidad de sangre en pacientes, de diferente french empaque estéril, fecha vencimiento mínimo 2 años.	C/U	156

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
80	<b>JERINGA DE 1CC:</b> con aguja desmontable N°25 g x 5/8 empaque estéril, sin fisura fecha mínima de vencimiento 2 años	C/U	315,000
81	<b>JERINGA DE 5CC 21GX1½":</b> pulgadas con aguja desmontable hipodérmica, segura de trasroscar, Empaque estéril, fecha mínima de vencimiento 2 años	C/U	318,000
82	<b>JERINGA DE 3 CC 21G X1½":</b> con aguja hipodérmica desmontable, segura de trasroscar. Empaque estéril .fecha mínima de vencimiento 2 años	C/U	265,000
83	<b>JERINGA DE 10 CC:</b> con aguja hipodérmica desmontable segura de trasroscar, N°21gx1½ - 22g1½ o 23gx1½. Empaque estéril. Fecha mínima de vencimiento 2 años	C/U	400,000
84	<b>JERINGA DE 50CC:</b> sin aguja descartable empaque estéril .fecha mínima de vencimiento 2 años	C/U	54,000
85	<b>JERINGA DE 20CC:</b> con aguja hipodérmica desmontables N°21gx1½ segura de trasroscar. Empaque estéril .fecha mínima de vencimiento 2 años	C/U	400,000
86	<b>JERINGA DE INSULINA DE 1CC 29G X1/2":</b> con aguja desmontable, tiene uso en otros procedimientos sin fisura fecha mínima de vencimiento 2 años	C/U	44,400
87	<b>LLAVE DE TRES VÍAS:</b> de pvc, transparente con indicador de abrir y cerrar, con protector en las 3 vías de entradas, en paquete individual estéril.	C/U	29,400
88	<b>LANCETAS:</b> para toma de glucometrias presentación de 100 o más unidades	C/U	47,400

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
89	<b>MASCARILLAS DESCARTABLES:</b> unisex de 3 pliegues con puente de metal moldeable para nariz y con 4 cintas o sujetadores fuertes de amarre, presentación en caja de 50 unidades, fecha de vencimiento 2 años.	C/U	136,800
90	<b>MARIPOSA No.20:</b> Tubo fabricado de PVC, con bisel y punta cortante, presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	7,200
91	<b>MARIPOSA N°22:</b> tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante, presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo de 2 años	C/U	23,700
92	<b>MARIPOSA N°23:</b> tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante, presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo de 2 años	C/U	5,000
93	<b>MARIPOSA N°21:</b> tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante, presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo de 2 años	C/U	10,000
94	<b>MARIPOSA N°25:</b> tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante ,presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo de 2 años	C/U	12,000
95	<b>SET DE MASCARILLA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO PARA USO DE PACIENTES ADULTOS</b>	C/U	1,500
96	<b>MICRO GOTEROS:</b> pvc transparente, graduados en 100cc con filtro y guía de conexión, con regulador de goteo.	C/U	24,120

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
97	<b>HEMOSTATICA CELULOSA:</b> regenerada oxidada de 5.1 CM x 7.6 CM. (2x3 Plg) que no se deforme al contacto con la humedad, fecha de vencimiento minimo de 2 años.	C/DOC	36
98	<b>MALLA HEMOSTATICA QUIRÚRGICA:</b> a base de celulosa oxidada absorbible por hidrólisis, empaque unitario estéril, con fecha de fabricación no mayor de 2 años y con fecha de vencimiento no mayor de 4 años.	C/DOC	48
99	<b>MAMADERA:</b> de tamaño estandar , material de silicon , flujo medio, higienica, resistente a temperatura de 60 °C -140 °C.	C/U	720
100	<b>SET DE MASCARILLAS PARA OXIGENO:</b> con reservorio y su guía con adaptador estándar para uso en adulto, empaque individual	C/SET	2,400
101	<b>PAPEL GRADO MEDICO MIXTO 7.5X200:</b> papel termo resistente consta de dos caras 1 de papel grado medico de celulosa y la otra cara de plástico trasparente con sello impreso químico externo. Fecha vencimiento mínimo 2 años.	C/ROLLO	12
102	<b>PERILLAS DE SUCCION NEONATALES:</b> Textura de silicon para aspirar secreciones nasales en niños reutilizable, empaque individual no estéril.	C/U	648
103	<b>PAPEL GRADO MEDICO MIXTO 10CM X 200 METROS:</b> papel termo resistente consta de dos caras 1 de papel grado medico de celulosa y otra cara de plástico transparente, con sello impreso químico externo. Fecha vencimiento mínimo 2 años.	C/ROLLO	15
104	<b>PAPEL TERMICO DE ALTA DENSIDAD</b>	C/ROLLO	114



Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
105	<b>PELÍCULA PARA TOMOGRAFÍA</b> Tamaño 35X43 (14X17 pulgadas): drystar DT 2B, caja de 100 hojas, fecha vencimiento mínimo 2 años	C/CAJA	84
106	<b>PELICULA DE MAMOGRAFIA 24"X30"</b> :, caja de 100 hojas , fecha vencimiento mínimo 2 años	C/CAJA	30
107	<b>PELICULA DE MAMOGRAFIA 18"x24 "</b> : caja de 100 hojas , fecha vencimiento mínimo 2 años	C/CAJA	20
108	<b>PELÍCULA RADIOGRÁFICAS SISTEMA VERDE</b> : caja de 100 hojas tamaño 14"x14". Fecha vencimiento mínimo 2 años	C/CAJA	540
109	<b>PELÍCULA RADIOGRÁFICAS SISTEMA VERDE</b> : caja de 100 hojas tamaño 11"x14" fecha vencimiento mínimo 2 años	C/CAJA	540
110	<b>PELÍCULA RADIOGRÁFICAS SISTEMA VERDE</b> : caja de 100 hojas tamaño 14"x17". Fecha vencimiento mínimo 2 años.	C/CAJA	540
111	<b>PELÍCULA RADIOGRÁFICAS SISTEMA VERDE</b> : caja de 100 hojas tamaño 10"x12" fecha vencimiento mínimo 2 años	C/CAJA	540
112	<b>PELÍCULA RADIOGRÁFICAS SISTEMA VERDE</b> : caja de 100 hojas, tamaño 8"x10" fecha vencimiento mínimo 2 años	C/CAJA	540
113	<b>AGUJA AUTOMATICA 18 GAUGE X 30 CM</b> , sistema totalmente automático para uso de una sola mano, descartable empaque individual. Mínimo 2 años de vencimiento	C/U	50



Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
114	<b>AGUJA AUTOMATICA 14 GAUGE X 11 CM</b> sistema totalmente automático para uso de una sola mano, descartable empaque individual. mínimo 2 años de vencimiento	C/U	30
115	<b>AGUJA AUTOMATICA 18 GAUGE X150 CM</b> sistema totalmente automático para uso de una sola mano, descartable empaque individual. mínimo 2 años de vencimiento	C/U	200
116	<b>AGUJA AUTOMATICA 18 GAUGE X 11 CM</b> sistema totalmente automático para uso de una sola mano, descartable empaque individual. Mínimo 2 años de vencimiento	C/U	32
117	<b>PLANCHAS DE ELECTROCAUTERIO PEDIÁTRICAS:</b> de 6 a 30 kg descartables con adaptador estándar para máquinas de Electrocauterio.	C/U	210
118	<b>PLANCHAS DE ELECTROCAUTERIO RECIÉN NACIDO:</b> 2-5 kg descartables con adaptador estándar para máquinas de Electrocauterio	C/U	438
119	<b>NIPLES PINITOS:</b> adaptadores con rosca para manómetro de oxígeno.	C/U	570
120	<b>REVELADOR AUTOMATICO:</b> caja de 20 galones, revelado en 90 segundos fecha vencimiento mínimo 2 años	C/GALON	110
121	<b>SIERRA GIGLY:</b> de acero inoxidable que el prensado sea grueso.	C/U	110
122	<b>SONDAS FOLEY N°8 DOS VÍAS:</b> fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble estéril fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	2,000

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
123	<b>SONDAS FOLEY N°10 DOS VÍAS:</b> fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	600
124	<b>SONDAS FOLEY N°18 DOS VÍAS:</b> fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	3,000
125	<b>SONDAS FOLEY N°16 DOS VÍAS:</b> fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	6,600
126	<b>SONDAS FOLEY N°20 DOS VÍAS:</b> fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	1,380
127	<b>SONDAS NASOGASTRICA O DE ALIMENTACIÓN N°10:</b> Fabricada a base de cloruro de polivinilo, no toxico, transparente y flexible con línea detectable a rayos x, graduada a intervalos, con conexión universal y con extremo distal con orificios lateral a traumático empaque individual estéril con fecha de vencimiento mínimo 2 años..	C/U	1,000
128	<b>SONDAS NASOGASTRICA O DE ALIMENTACIÓN No.. 14:</b> Fabricada a base de cloruro de polivinilo, no toxico, transparente y flexible con línea detectable a rayos x, graduada a intervalos, con conexión universal y con extremo distal con orificios lateral a traumático empaque individual estéril con fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	6,000

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
129	<b>SONDAS NASOGASTRICA O DE ALIMENTACIÓN No. 12:</b> Fabricada a base de cloruro de polivinilo, no toxico, transparente y flexible con línea detectable a rayos x, graduada a intervalos, con conexión universal y con extremo distal con orificios lateral a traumático empaque individual estéril con fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	1,500
130	<b>SONDAS NASOGASTRICA O DE ALIMENTACIÓN No.16</b> Fabricada a base de cloruro de polivinilo, no toxico, transparente y flexible con línea detectable a rayos x, graduada a intervalos, con conexión universal y con extremo distal con orificios lateral a traumático empaque individual estéril con fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	6,000
131	<b>SONDAS NASOGASTRICA O DE ALIMENTACIÓN No.18</b> Fabricada a base de cloruro de polivinilo, no toxico, transparente y flexible con línea detectable a rayos x, graduada a intervalos, con conexión universal y con extremo distal con orificios lateral a traumático empaque individual estéril con fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	1,200
132	<b>SONDAS NASOGASTRICA O DE ALIMENTACIÓN N°8:</b> Fabricada a base de cloruro de polivinilo, no toxico, transparente y flexible con línea detectable a rayos x, graduada a intervalos, con conexión universal y con extremo distal con orificios lateral a traumático empaque individual estéril con fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	7,000

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
133	<b>SONDAS DE ALIMENTACIÓN N°5:</b> Fabricada a base de cloruro de polivinilo, no toxico, transparente y flexible con línea detectable a rayos x, graduada a intervalos, con conexión universal y con extremo distal con orificios lateral a traumático empaque individual estéril con fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	6,000
134	<b>SONDAS DE SUCCIÓN O DE ASPIRACION N°12:</b> fabricada a base de cloruro de polivinilo no toxico, libre de pirógeno, plástico transparente y flexible exenta de látex, extremo distal con orificio termina uno y dos orificios laterales, extremo proximal conexión universal, en empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	3,600
135	<b>SONDAS DE SUCCIÓN O DE ASPIRACION N°10:</b> fabricada a base de cloruro de polivinilo no toxico, libre de pirógeno, plástico transparente y flexible exenta de látex, extremo distal con orificio termina uno y dos orificios laterales, extremo proximal conexión universal, en empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	4,800
136	<b>SONDAS DE SUCCIÓN O DE ASPIRACION No.14:</b> fabricada a base de cloruro de polivinilo no toxico, libre de pirógeno, plástico transparente y flexible exenta de látex, extremo distal con orificio termina uno y dos orificios laterales, extremo proximal conexión universal, en empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	8,100

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
137	<b>SONDAS DE SUCCIÓN O DE ASPIRACION No.18:</b> fabricada a base de cloruro de polivinilo no toxico, libre de pirógeno, plástico transparente y flexible exenta de látex, extremo distal con orificio termina uno y dos orificios laterales, extremo proximal conexión universal, en empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	4,800
138	<b>SONDAS DE SUCCIÓN O DE ASPIRACION No.16:</b> fabricada a base de cloruro de polivinilo no toxico, libre de pirógeno, plástico transparente y flexible exenta de látex, extremo distal con orificio termina uno y dos orificios laterales, extremo proximal conexión universal, longitud 40-45 aproximado, en base individual estéril, fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	10,200
139	<b>SONDAS DE SUCCIÓN O DE ASPIRACION N°6:</b> fabricada a base de cloruro de polivinilo no toxico, libre de pirógeno, plástico transparente y flexible exenta de látex, extremo distal con orificio termina uno y dos orificios laterales, extremo proximal conexión universal, en empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	3,000
140	<b>SONDAS DE SUCCIÓN O DE ASPIRACION N°8:</b> fabricada a base de cloruro de polivinilo no toxico, libre de pirógeno, plástico transparente y flexible exenta de látex, extremo distal con orificio termina uno y dos orificios laterales, extremo proximal conexión universal, en empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	11,760

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
141	<b>SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.8:</b> con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, presentación de 10 unidades cada caja, empaque individual estéril fecha de vencimiento 2 años como mínimo	C/U	480
142	<b>SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.6 :</b> con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, presentación de 10 unidades cada caja, empaque individual estéril fecha de vencimiento 2 años como mínimo	C/U	720

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
143	<p><b>SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.10:</b> con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, presentación de 10 unidades cada caja, empaque individual estéril fecha de vencimiento 2 años como mínimo</p>	C/U	300
144	<p><b>SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.12:</b> con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, presentación de 10 unidades cada caja, empaque individual estéril fecha de vencimiento 2 años como mínimo</p>	C/U	120



Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
145	<b>SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.14:</b> con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, presentación de 10 unidades cada caja, empaque individual estéril fecha de vencimiento 2 años como mínimo	C/U	200
146	<b>SONDAS EN T 14:</b> para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril fecha vencimiento mínimo 2 años	C/U	60
147	<b>SONDAS EN T 18:</b> para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril fecha vencimiento mínimo 2 años	C/U	120
148	<b>SONDAS EN T N°16:</b> para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril fecha vencimiento mínimo 2 años	C/U	120
149	<b>SONDAS EN T N°20:</b> para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril fecha vencimiento mínimo 2 años	C/U	120
150	<b>TUBO ENDOTRAQUEALES 2.5 MILÍMETROS SIN BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual. Fecha mínima de vencimiento 2 años, estéril	C/U	2,000

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
151	<b>TUBO ENDOTRAQUEALES 3.0 MILÍMETROS SIN BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril. Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	1,650
152	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 3.5 MILÍMETROS CON BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	1,080
153	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 3.5 MILÍMETROS SIN BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	1,800
154	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 4.0 MILÍMETROS CON BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	600
155	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 4.0 MILÍMETROS SIN BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	1,800
156	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 4.5 MILÍMETROS SIN BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años. estéril	C/U	1,800

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
157	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 4.5 MILÍMETROS CON BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años. estéril	C/U	1,200
158	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 5.0MILÍMETROS SIN BALON:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.estéril	C/U	1,500
159	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 5.0MILÍMETROS CON BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años. Estéril	C/U	240
160	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 6.0 MILÍMETROS CON BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años. Estéril	C/U	1,200
161	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 6.5 MILÍMETROS CON BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	1,620
162	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 7.0 MILÍMETROS CON BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	3,000

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
163	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 7.5 MILÍMETROS CON BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	3,000
164	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 8.0 MILÍMETROS CON BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	1,650
165	<b>TUBOS ENDOTRAQUEALES 8.5 MILÍMETROS CON BALÓN:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.estéril	C/U	1,200
166	<b>CANULA DE GUEDEL O TUBO DE MAYO N°6:</b> fabricado de material de pvc, transparente, paquete individual estéril. Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	120
167	<b>CANULA DE GUEDEL O TUBO DE MAYO N° 9</b> fabricado de material de pvc, paquete individual estéril. Fecha mínima de vencimiento 2 años. Estéril	C/U	120
168	<b>CANULA DE GUEDEL O TUBO DE MAYO N° 10</b> fabricado de material de pvc, paquete individual estéril. Fecha mínima de vencimiento 2 años. Estéril	C/U	120
169	<b>TUBOS TORAXICO N°28:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, con trocar con orificios laterales y con línea radio opaca incorporada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	180
170	<b>TUBOS TORAXICO N°32:</b> fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, con trocar con orificios laterales y con línea radio opaca incorporada, paquete individual estéril, Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	180

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
171	<b>CINTAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRIA CON GLUCOMETRO INCLUIDO:</b> Presentación en frascos de 25 - 50 tiras.	C/U	108,000
172	<b>TERMOMETROS ORALES:</b> Fabricados de vidrio con mercurio, flecha orientadora para lectura más fácil forma primatica, sin color, fecha de vencimiento mínimo de dos años.	C/U	7,200
173	<b>TERMOMETROS RECTALES:</b> Fabricados de vidrio con mercurio, flecha orientadora para lectura más fácil forma primatica, sin color, fecha de vencimiento mínimo de dos años.	C/U	7,200
174	<b>Test Bowie and Dick o prueba de DAR.</b> Hoja especial que se utiliza para medir la habilidad del esterilizadorde vapor por prevacio. Que tenga impreso datos de control, impreso para la bitacora de central de equipos. En caja de 50 o mas unidades fecha minima de vencimiento 2 años.	C/LAMINA	750
175	<b>SET O KIT DE VENOCLISES</b> fabricado a base de cloruro de polivinilo transparente (pvc) con guía y regulador exacto de flujo, longitud de 1.80 metros o más, con regulador de goteo, con 1 o más puertos de entrada tipo "y", con cámara flexible y perforador firme, empaque individual estéril, fecha vencimiento mínimo 2 años	C/U	141,900
176	<b>VENDA ELÁSTICA 4"X 5 YARDA:</b> de fijación y compresión normal, hipo alergénica, elasticidad reversible y transpirable. Fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/ROLLO	10,680
177	<b>VENDA ELÁSTICA 6"X5 YARDAS:</b> de fijación y compresión normal, hipo alergénica, elasticidad reversible y transpirable. Fecha de vencimiento mínimo 2 años	C/ROLLO	9,000

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
178	<b>VENDA DE YESO 4"X 5 YARDAS:</b> fraguado rápido textura suave, empaque individual, fecha mínimo vencimiento 2 años	C/DOC	700
179	<b>VENDA DE YESO 6"X 5 YARDAS:</b> fraguado rápido textura suave, empaque individual, fecha mínimo vencimiento 2 años	C/DOC	500
180	<b>VENDA DE GASA 4" X10 YARDAS:</b> tejido tipo maya, 100% algodón, en rollo el empaque primario individual, en empaque secundario de 12 rollos, fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/ROLLO	15,000
181	<b>VENDA DE GASA 6"X10 YARDAS:</b> tejido tipo malla, 100% algodón, en rollo el empaque primario individual, en empaque secundario de 12 rollos, fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/ROLLO	15,000
182	<b>VALVULA DE PRESION MEDIA:</b> de membrana de silicón, en tamaño adulto, empaque individual estéril, fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	108
183	<b>VALVULA DE PRESION MEDIA:</b> de membrana de silicón, empaque individual estéril, en tamaño para niño, fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	108
184	<b>CRÓMICO 1-0 ó 0:</b> con aguja redonda medio círculo, de 35mm a 37mm longitud 70 - 90 cm o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	900
185	<b>CRÓMICO 1-0 ó 0:</b> con aguja medio círculo redonda de 24-26 mm longitud 70 - 90 cm o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	210

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
186	<b>CRÓMICO 3-0:</b> con aguja redonda medio circulo de 24-26 mm, longitud 70 - 90 cm o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	300
187	<b>CRÓMICO 2-0 ó 2/0:</b> con aguja redonda medio circulo, de 35mm a 37mm longitud 70 - 90 cm o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	444
188	<b>CRÓMICO 2-0 ó 2/0:</b> con aguja redonda medio circulo de 24-26 mm, longitud 70 - 90 cm o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	360
189	<b>SEDA 1-0 ó 0:</b> con aguja cortante, 3/8 de circulo, de 24 -30 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	180
190	<b>SEDA 1-0 ó 0</b> con aguja redonda, medio circulo, de 24 a 36 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	60
191	<b>SEDA 2-0:</b> con aguja cortante, 3/8 de circulo, de 25 a 30 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	600



Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
192	<b>SEDA 1-0 ó 0:</b> con aguja cortante, 3/8 de círculo, de 30 -36 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	60
193	<b>SEDA 3-0:</b> con aguja redonda, medio de círculo, de 24-26mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	180
194	<b>SEDA 2-0:</b> con aguja redonda, medio de círculo, de 24 a 36 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	240
195	<b>SEDA 2-0:</b> con aguja redonda, medio de círculo, de 24 a 26 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	132
196	<b>SEDA NEGRA 2-0:</b> con aguja recta, longitud 45-75cm o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más. En S.O. no se usa	C/DOC	210
197	<b>SEDA 9-0 DOBLE ARMADA:</b> 3/8 de círculo, espatulada de 6 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	30
198	<b>SEDA 10-0 DOBLE ARMADA:</b> 3/8 de círculo, espatulada de 6 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	30

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
199	<b>ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 1-0 ó 0:</b> con aguja redonda de medio circulo de 35-37 mm longitud 70 - 90 cms o más, fecha de vencimiento mínimo de 2años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	1,080
200	<b>ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 1-0 ó 0:</b> con aguja redonda de medio circulo de 24-26 mm longitud 70 - 90 cms o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	210
201	<b>ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 2-0:</b> con aguja redonda de medio circulo de 24-26 mm longitud 70 - 90 cms o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	96
202	<b>ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 3-0:</b> con aguja redonda de medio circulo de 24-26 mm longitud 70 - 90 cms o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	270
203	<b>ACIDO POLIGLICOLICO Ó POLIGLACTINA 4-0:</b> aguja redonda pequeña 1/2 circulo, de 15- 17 mm, longitud 70-90 cm o más fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	60
204	<b>ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 4-0:</b> aguja cortante 3/8 de circulo de 19-24mm, longitud de 75 cms o mayor, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	120

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
205	<b>ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 5-0</b> aguja cortante 3/8 de circulo de 19-24mm, longitud de 75 cms o mayor, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	120
206	<b>ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 3-0:</b> con aguja cortante 3/8 de circulo de 19-24mm, longitud de 75 cms o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	150
207	<b>ACIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 6-0:</b> doble armada, aguja cortante espatulada 8mm, longitud 45 cms o mayor, fecha de vencimiento mínimo 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	24
208	<b>ACIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 7-0:</b> doble armada, aguja cortante espatulada de 6,4-6 5mm, longitud 20 cms o mayor, fecha de vencimiento mínimo 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	36
209	<b>ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 8-0:</b> doble armada aguja espatulada 3/8 de círculo, de 6.4-6.5mm, longitud 20 cms o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	0
210	<b>NYLON MONOFILAMENTO 2-0:</b> con aguja cortante 3/8 de circulo, 24-26 mm, con longitud de 45 a 75cm o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	756

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
211	<b>NYLON MONOFILAMENTO 2-0:</b> con aguja cortante círculo 3/8 de 30 a 36 mm, con longitud de 45-75cm o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	240
212	<b>NYLON MONOFILAMENTO 4-0:</b> con aguja cortante círculo 3/8 de 24-25 mm longitud 45-75cm o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	210
213	<b>NYLON MONOFILAMENTO 1-0:</b> con aguja cortante círculo 3/8 de 24 a 26mm, longitud 45 o más cm. fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	276
214	<b>NYLON MONOFILAMENTO 3-0:</b> con aguja cortante 3/8 de círculo de 24-26 mm, longitud 45 o más. Fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	510
215	<b>NYLON MONOFILAMENTO 5-0:</b> con aguja cortante círculo 3/8 de 16-19 mm, longitud 45cm o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	330
216	<b>NYLON MONOFILAMENTO 6-0:</b> con aguja cortante círculo 3/8 de 15-20 mm, longitud 45 o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	120
217	<b>NYLON 10-0:</b> aguja doble armada, 3/8 de círculo, espatulada, de 6.0-6.5mm, de 30 cms o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	36

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
218	<b>SUTURA CARDIOVASCULAR NO ABSORVIBLE DE POLIPROPILENO, DOBLE ARMADA N°3-0:</b> aguja medio círculo redonda, de 16-20mm, de 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	30
219	<b>SUTURA POLIPROPILENO, N°3-0:</b> aguja medio círculo redonda, de 16-20mm, de 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	120
220	<b>SUTURA CARDIOVASCULAR NO ABSORVIBLE DE POLIPROPILENO N°6-0:</b> doble aguja redonda medio círculo, de 9-13 mm, longitud de 75cms o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	18
221	<b>SUTURA CARDIOVASCULAR :</b> no absorbible de polipropileno N°4-0 aguja doble armada medio círculo redonda, de 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	180
222	<b>SUTURA CARDIOVASCULAR:</b> no absorbible de polipropileno N°5-0 aguja doble armada medio círculo redonda, de 75 cms de longitud o más, fecha de vencimiento mínimo de 2 años, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.	C/DOC	18
223	<b>SUTURA CARDIOVASCULAR DE POLIÉSTER:</b> aguja 2-0, 75 cms de longitud o más, aguja redonda de medio círculo, doble armada, con fecha de 2 años mínimo de vencimiento, empaque individual estéril, presentación en caja de una docena o más.	C/DOC	18

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
224	<b>SUTURA</b> CARDIOVASCULAR DE ACERO INOXIDABLE 45CM LONGITUD, PARA EXTERNON CON AGUJA CORTANTE DE 48MM MEDIO CIRCULO NO.5	C/DOC	18
225	<b>SUTURA</b> CARDIOVASCULAR DE <b>POLIÉSTER CON TEFLON:</b> aguja 2-0, 75 cms de longitud o más, aguja redonda de medio circulo, doble armada, con fecha de 2 años mínimo de vencimiento, empaque individual estéril, presentación en caja de una docena o más.	C/DOC	18
226	<b>SUTURA</b> ABSORBIBLE DE <b>POLIGLECAPRONE 3-0</b> de 70cm longitud aguja de 15 a 20mm cortante	C/DOC	12
227	<b>SUTURA</b> ABSORBIBLE DE <b>POLIGLECAPRONE 4-0</b> de 70cm longitud aguja de 15 a 20mm cortante	C/DOC	18
228	<b>SUTURA</b> ABSORBIBLE DE <b>POLIDIOXANONA NO. 0</b> : monofilamento aguja de medio circulo atraumatica de 36mm	C/DOC	6
229	<b>SUTURA</b> ABSORBIBLE DE <b>POLIDIOXANONA NO. 1</b> , monofilamento aguja de medio circulo atraumatica de 36mm	C/DOC	8
230	<b>SUTURA</b> ABSORBIBLE DE <b>POLIDIOXANONA NO. 2-0</b> : monofilamento aguja de medio circulo atraumatica de 36mm	C/DOC	10
231	<b>SUTURA</b> ABSORBIBLE DE <b>POLIDIOXANONA NO. 4-0</b> : monofilamento aguja de medio circulo atraumatica de 36mm	C/DOC	10
232	<b>CASSET RX SISTEMA VERDE TAMAÑO 10X12:</b> para ser usados en películas para radiología convencional.	C/U	10

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
233	<b>CASSET RX SISTEMA VERDE TAMAÑO 11X14:</b> para ser usados en películas para radiología convencional.	C/U	10
234	<b>CASSET RX SISTEMA VERDE TAMAÑO 14X14:</b> para ser usados en películas para radiología convencional.	C/U	10
235	<b>CASSET RX SISTEMA VERDE TAMAÑO 14X17:</b> para ser usados en películas para radiología convencional.	C/U	10
236	<b>CASSET RX SISTEMA VERDE TAMAÑO 24X30:</b> para ser usados en películas para radiología convencional	C/U	10
237	<b>CASSET RX SISTEMA VERDE TAMAÑO 8X10:</b> para ser usados en películas para radiología convencional.	C/U	10
238	<b>KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS TRANSITORIO DE 12F x 16 CMS:</b> con extremo precurvo que incluya el campo estéril, la guía metálica por técnica de Seldinger, fecha de vencimiento 2 años.	C/U	160
239	<b>CATÉTER PERMANENTE EN KIT TIPO SPLIT STREAM 14.5 F X 28 CM DE LONGITUD</b> fecha de vencimiento 2 años.	C/U	180
240	<b>KIT DE CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICO CON PUNTA RECTA N 15FRX57-63CM,</b> fecha de vencimiento 2 años.	C/U	60
241	<b>CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL AGUDO RÍGIDO CON ESTILETE INTERIOR ADULTO</b> fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/U	48
242	<b>OXIGENADORES DE MEMBRANA:</b> de fibra hueca y micro porosa con intercambiador de calor y reservorio venosos rígido más set de tubos para cardiopónica <b>adulto.</b>	C/SET	8



Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
243	<b>OXIGENADORES DE MEMBRANA:</b> de fibra hueca y micro porosa con intercambiador de calor y reservorio venosos rígido más set de tubos para cardiopónica <b>pediátrico</b> .	C/SET	2
244	<b>OXIGENADORES DE MEMBRANA:</b> de fibra hueca y micro porosa con intercambiador de calor y reservorio venosos rígido más set de tubos para cardiopónica <b>neonato</b> .	C/SET	2
245	<b>INDICADOR BIOLÓGICO:</b> frasco o ampolla que contenga geobacillus esterothermophilus, lectura rápida en tres horas después de la esterilización en vapor en caja de 50 unidades. Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/FCO	800
246	<b>TIRA O CINTA INTEGRADOR QUÍMICO:</b> clase 5 multiparametros, que mida todo el proceso de esterilización, fácil de leer e interpretar, para control interno del paquete, en paquete de 50 o 100 unidades. Fecha mínima de vencimiento 2 años.	C/U	150,000
247	<b>BUJÍAS PARA HOJAS DE LARINGOSCOPIO PEQUEÑO: NO. WA #04700</b>	C/U	60
248	<b>BUJÍAS PARA HOJAS DE LARINGOSCOPIO GRANDE: NO. WA #04800</b>	C/U	60
249	<b>VISCO ELÁSTICO DESCARTABLE:</b> baja densidad para ser utilizados en procedimientos oftalmológicos pediátricos	C/U	120
250	<b>VISCO ELÁSTICO DESCARTABLE:</b> alta densidad para ser utilizados en procedimientos oftalmológicos pediátricos vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	48
251	<b>SET DE LENTE INTRA OCULAR PLEGABLE DIOPTRIAS:</b> descartables No.19 .00 que contenga lente intraocular, inyector y cartucho para inyector TFL 2.8, para ser utilizados en procedimientos oftalmológicos pediátricos fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	30

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
252	<b>LENTE INTRA OCULAR PLEGABLE DIOPTRIAS:</b> descartables no.19.05 que contenga lente intraocular, inyector y cartucho para inyector TFL 2.8, para ser utilizados en procedimientos oftalmológicos pediátricos fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	30
253	<b>LENTE INTRA OCULAR PLEGABLE DIOPTRIAS DESCARTABLES NO.20.00:</b> que contenga lente intraocular, inyector y cartucho para inyector TFL 2.8, para ser utilizados en procedimientos oftalmológicos pediátricos fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	60
254	<b>LENTE INTRA OCULAR PLEGABLE DIOPTRIAS, DESCARTABLES NO.20.05:</b> que contenga lente intraocular, inyector y cartucho para inyector TFL 2.8, para ser utilizados en procedimientos oftalmológicos pediátricos fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	30
255	<b>LENTE INTRA OCULAR PLEGABLE DIOPTRIAS, DESCARTABLES NO.21.00:</b> que contenga lente intraocular, inyector y cartucho para inyector TFL 2.8, para ser utilizados en procedimientos oftalmológicos pediátricos fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	60
256	<b>LENTE INTRA OCULAR PLEGABLE DIOPTRIAS, DESCARTABLES NO.21.05:</b> que contenga lente intraocular, inyector y cartucho para inyector TFL 2.8, para ser utilizados en procedimientos oftalmológicos pediátricos fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	30
257	<b>LENTE INTRA OCULAR PLEGABLE DIOPTRIAS, DESCARTABLES NO.22.00:</b> que contenga lente intraocular, inyector y cartucho para inyector TFL 2.8, para ser utilizados en procedimientos oftalmológicos pediátricos fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	60

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
258	<b>PAÑALES PARA ADULTO:</b> desechables con seguro laterales absorbibles para uso en pacientes encamados tamaño talla M.	C/U	6,900
259	<b>PAÑALES PARA ADULTOS:</b> desechables con seguro laterales absorbibles para uso en pacientes encamados tallas L.	C/U	6,300
260	<b>PAÑALES PARA ADULTO:</b> desechables con seguro laterales absorbibles para uso en pacientes encamados tallas XL.	C/U	6,540
261	<b>PAÑALES PARA NIÑOS:</b> desechables con seguro laterales absorbibles para uso en pacientes encamados tallas: S	C/U	6,900
262	<b>PAÑALES PARA NIÑOS :</b> desechables con seguro laterales absorbibles para uso en pacientes encamados tallas: M	C/U	4,800
263	<b>PAÑALES PARA NIÑOS:</b> desechables con seguro laterales absorbibles para uso en pacientes encamados tallas: L	C/U	4,800
264	<b>TUBOS CORRUGADOS:</b> para ser utilizado en frasco de nebulizaciones o humidificadores largo de 200 cms o más, de diámetro interno de una pulgada empaque individual, desechable.	C/U	1,200
265	<b>TUBOS CORRUGADOS DE ADULTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA</b> 1.8 metros(72 pulgadas)empaque estéril individual transparente que incluya mascarilla facial y bolsa reservorio	C/U	600
266	<b>CATETER DOBLE J 4.7:</b> french de diámetro x 24 cm: de largo punta abierta con su respectiva guía hidrofília.	C/U	24

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
267	<b>JERINGA PARA INYECTOR:</b> (Una cámara para tomógrafo compatible para inyector marca MEDRAD o su equivalente).	C/U	276
268	<b>AMALGAMA:</b> dosificada en capsula (para el tratamiento operatorio, procesos dentales)	C/CAPSULA	500
269	<b>ATACADOR PARA AMALGAMA 3029</b>	C/CAJA	2
270	<b>EXCAVADOR DOBLE</b>	C/CAJA	2
271	<b>Brunidor 29 397-339</b>	C/CAJA	2
272	<b>APLICADORES DE BONDING:</b> (Tipo brocha para aplicar, frascos de 100 unidades)	C/FCO	12
273	<b>YESO PIEDRA:</b> (Polvo que se requiere para vaciar las impresiones tomadas con alginado)	c/fco	40
274	<b>YESO EXTRADURO:</b> ( Polvo que se requiere para vaciar las impresiones tomadas con alginato y planificar tratamientos quirúrgicos)	C/LIBRA	40
275	<b>ALGINATO:</b> (material para impresiones modelos de estudio, fabricación de obturadores y guardas para tratamiento de disfunción temporo mandibular, previo a cirugía.	C/LIBRA	35
276	<b>ACIDO FLUORHIDRICO( descalcificacion de hueso en paciente de ortodoncia</b>	C/ JERINGA	0
277	<b>RODETES:</b> (Bolsa de 20 rollos textura de algodón para aislamientos de campos operatorios dentales)	C/BOLSA	35
278	<b>LIJA METALICA:</b> (Para lijar amalgama)	C/CAJA	3
279	<b>LIJA plastica:</b> (Para pulir resina)	C/CAJA	18
280	<b>LIJA DE STRIPING DOBLE( para uso desgaste interproximal en Ortododncia</b>	C/CAJA	3

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
281	<b>BANDA MATRIZ:</b> (Para retener restauración dental de amalgama y resina)	C/CAJA	11
282	<b>BANDA CELULOIDE:</b> ( Para retener restauración dental de resina	C/CAJA	2
283	<b>CUÑA DE MADERA MEDIANA</b>	C/CAJA	0
284	<b>BANDA DE LIJA DE METAL</b>	C/CAJA	2
285	<b>Baberos estándar</b> especie de papel desechable absorbente, presentación de 45x33cmts 100 a 500 unidades,	C/CAJA	2
286	<b>BONDING</b> (Adhesivo para ser utilizado con la resina)	C/FCO	6
287	<b>LUBRICANTE EN SPRAY:</b> (para lubricar piezas de mano de alta velocidad)	C/FCO	20
288			
289	<b>Líquido revelador y fijador ( frasco de 1 litro c/u)</b>	C/KIT	6
290	<b>DESINFECTANTE:</b> concentrado en galón o su equivalente en frasco de spray o su equivalente para piezas de mano y unidades	C/GALON	5
291	<b>PAPEL MORDIDA:</b> (Para articulaciones de oclusión en tratamientos restauradores molares, caja de 12 paquetitos)	C/CAJA	7
292	<b>PUNTA DE PAPEL ABSORBENTE 15-40:</b> (Para el secado de conductos durante el tratamiento de endodoncias)	C/CAJA	12
293	<b>PUNTA DE PAPEL ABSORBENTE 45-80:</b> (Para el secado de conductos durante el tratamiento de endodoncias)	C/CAJA	12
294	<b>PUNTAS ACCESORIAS GUTAPERCHA F:</b> (Para el sellado de conductos en endodoncia)	C/CAJA	12
295	<b>PUNTAS ACCESORIAS GUTAPERCHA FM:</b> (Para el sellado de conductos en endodoncia)	C/CAJA	9
296	<b>PUNTAS DE GUTAPERCHA 15-40:</b> (Para el sello de conductos durante el tratamiento de endodoncias)	C/CAJA	9

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
297	<b>PUNTAS DE GUTAPERCHA 45-80:</b> (Para el sello de conductos durante el tratamiento de endodoncias)	C/CAJA	9
298	<b>PUNTAS DE GUTAPERCHA No.35:</b> (Para el sello de conductos durante el tratamiento de endodoncias)	C/CAJA	6
299	<b>PUNTAS DE GUTAPERCHA No.40:</b> (Para el sello de conductos durante el tratamiento de endodoncias)	C/CAJA	6
300	<b>PUNTAS DE GUTAPERCHA No.45:</b> (Para el sello de conductos durante el tratamiento de endodoncias)	C/CAJA	6
301	<b>PUNTAS DE GUTAPERCHA No.50:</b> (Para el sello de conductos durante el tratamiento de endodoncias)	C/CAJA	6
302	<b>PUNTAS DE GUTAPERCHA No.55:</b> (Para el sello de conductos durante el tratamiento de endodoncias)	C/CAJA	27
303	<b>PUNTAS DE GUTAPERCHA No.60:</b> (Para el sello de conductos durante el tratamiento de endodoncias)	C/CAJA	6
304	<b>LIMA PARA ENDODONCIA 15-40:</b> (Instrumento de metal para tratamientos endodonticos)	C/CAJA	12
305	<b>LIMA PARA ENDODONCIA 45-80:</b> (Instrumento de metal para tratamientos endodonticos)	C/CAJA	12
306	<b>OXIDO DE ZINC : con eugenol ( base para tratamiento pulpar)</b>	C/FCO	8
307	<b>IONOMERO DE VIDRIO:</b> para base cavitaria tratamiento pulpar ( jeringa de 1.5 g)	C/JERINGA	3
308	<b>IONOMERO DE VIDRIO:</b> para obturación tratamiento pulpar (frasco polvo y frasco liquido)	C/KIT	4
309	<b>BROCHAS PARA BONDING:</b> (Para aplicar bonding, juego de 12 brochas)	C/JUEGO	18
310	<b>APLICADORES DE BONDING</b> ( tipo brocha para aplicar bonding frasco de 100 unidades )	C/FCO	4

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
311	<b>PASTA PROFILACTICA DENTAL:</b> (Para el pulido y limpieza odontológica)		3
312	<b>ACRILICO LIQUIDO:</b> (Frasco de 4 onzas)	C/FCO	3
313	<b>FRESAS PARA PULIR RESINA:</b>	C/JUEGO	8
314	<b>FRESAS REDONDAS NO. 641</b>	C/U	8
315	<b>FRESAS REDONDAS NO. 642</b>	C/U	8
316	<b>FRESAS REDONDAS NO. 674</b>	C/U	8
317	<b>FRESAS REDONDAS NO. 675</b>	C/U	8
318	<b>FRESAS TRONCO- CONICAS NO.643</b>	C/U	8
319	<b>FRESAS TRONCO- CONICAS NO.801</b>	C/U	8
320	<b>FRESAS TRONCO- CONICAS NO.706</b>	C/U	8
321	<b>FRESAS TRONCO- CONICAS NO.709</b>	C/U	0
322	<b>FRESA CILINDRICAS NO. 644</b>	C/U	8
323	<b>FRESA CILINDRICAS NO. 645</b>	C/U	8
324	<b>FRESA CILINDRICAS NO. 711</b>	C/U	8
325	<b>FRESA CILINDRICAS NO. 712</b>	C/U	8
326	<b>EUCALIPTOL O XILOL PARA RETRATAMIENTO DE ENDODONCIAS:</b>	C/FCO	2
327	<b>ACRILICO EN POLVO TRANSPARENTE:</b> (Obturaciones placa base)	C/U	6
328	<b>AGUJAS DENTALES LARGA 27 :</b> para jeringa carpules (Caja de 100 unidades)	C/CAJA	6
329	<b>AGUJAS DENTALES LARGA 27x32MM:</b> para jeringa carpules (Caja de 100 unidades)	C/CAJA	18
330	<b>AGUJAS DENTALES CORTAS 30x21 MM:</b> para jeringa carpules (Caja de 100 unidades)	C/CAJA	30



Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
331	<b>AGUJAS DENTALES EXTRA CORTAS 30ga x 1 3/8" (0.3x10mm)</b>	C/CAJA	3
332	<b>RAYOS X PERIAPICAL TAMAÑO No.2:</b> uso para adulto (Caja de 100 o 150 unidades)	C/CAJA	12
333	<b>RAYOS X PERIAPICAL TAMAÑO No.0</b> uso para (Caja de 100 unidades), 22x35(7/8x13/8 in) size# 0(caja 100 unidades)	C/CAJA	3
334	<b>RAYOS X PERIAPICAL TAMAÑO No.0</b> uso para niño (Caja de 100 unidades)	C/CAJA	2
335	<b>RAYOS X OCLUSALES size No. 4</b> caja de 25 unidades	C/CAJA	5
336	<b>RESINA FOTOCURABLE</b> ( tratamiento restaurador de piezas dentales , Kit de seis jeringas mas acido grabador y bonding)	C/ KIT	13
337	<b>JERINGA CARPULE (facil de usar y que permita el cambio de los carpules)</b>	C/U	3
338	<b>DIQUE DE GOMA:</b> (Para aislar campos y evitar la contaminación en el área. Caja de 36 unidades)	C/CAJA	8
339	<b>EYECTORES DE SALIVA O SUCCIONADORES:</b> (Para aislar el diente de la saliva evitando las contaminación del área, bolsa de 100 unidades)	C/BOLSA	45
340	<b>ALAMBRE 0.5:</b> para fijación intermaxilar y dental para uso en fracturas maxilo faciales y dentoalbeolares	C/ROLLO	3
341	<b>ARCO DE ERICK:</b> acero inoxidable para fijación intermaxilar y dental para uso en fracturas maxilofaciales y dentoalbeolares	C/ROLLO	6

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
342	<b>HIDROXIDO DE CALCIO EN PASTA:</b> (Para base cavitaria con presentación: Tubo Base y Catalizador) fecha de vencimiento mínimo 2 años.	C/SET	8
343	<b>CEMENTO PROVISIONAL:</b> (Base para restauración dental provisional) fecha de vencimiento 2 años.	C/FCO	9
344	<b>CEMENTO ENDODONTICO (Para sellar endodoncias)</b> fecha de vencimiento 2 años.	C/FCO	9
345	<b>CEMENTO QUIRURGICO PERIODONTAL:</b> (Tubo de 90g cada uno, base y catalizador, protector de tejido posterior a cirugía). Fecha de vencimiento 2 años.	C/SET	4
346	<b>ZOE MASTERDENT LIQ 17.5 ML.</b>	C/ GALON	2
347	<b>ACIDO GRAVADOR (Ácido fosfórico 37%):</b> complemento para adherirlo a la resina, presentación de 12 0gramos. Fecha de vencimiento 2 años.	C/JERINGA	25
348	<b>PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EDAN S 03 DE 80 MM X20MM:</b> 3 canales compatibles con electrocardiógrafo EDAN	C/ROLLO	360
349	<b>PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA</b> Termo sensible milimétrico de 216mmx280mm original para maquina EDAN se 12	C/ RESMA	175
350	<b>PAPEL PARA MONITOREO FETAL ,Compatible con monitor COROMETRICS</b>	C/PAQUETE	120
351	<b>PAPEL PARA MONITOREO FETAL COMPATIBLE CON MONITOR CADENCE</b>	C/PAQUETE	96

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
352	<b>CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SANTRONIC SET-1000 O SU EQUIVALENTE</b> para administrar líquidos intravenosos clasificados en una sola vía con cámara de goteo y punzón agudo, filtro de líquido y entrada de aire, filtro antibacteriano, pinza de rodillo con punta protectora de los diferentes tipos.	C/U	7,200
353	<b>CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SANTRONIC SET-500 O SU EQUIVALENTE</b> para administrar líquidos intravenosos clasificados en una sola vía con cámara de goteo y punzón agudo, filtro de líquido y entrada de aire, filtro antibacteriano, pinza de rodillo con punta protectora de los diferentes tipos.	C/U	6,000
354	<b>CASSET:</b> compatibles con bomba Braum O SU EQUIVALENTE para administrar líquidos intravenosos clasificados de una sola vía, con cámara de goteo y punzón agudo, filtro de líquido y entrada de aire filtro antibacteriano, pinza de rodillo con punta protectora de los diferentes tipos.	C/U	500
355	<b>CASSETT PARA ADMINISTRAR LIQUIDOS INTRAVENOSOS, FOTOPROTECTOR,</b> compatible con bomba de infusión santronic st-1000	C/U	3,000
356	<b>Monocryl 2-0 con aguja cortante</b> de 3/8 de circulo, de 13 a 19mm, de 45 a75cms de longitud , fecha minima de vencimiento 2 años.	C/DOCENA	10
357	<b>Monocryl 3-0 con aguja cortante</b> de 3/8 de circulo, de 13 a 19mm, de 45 a75cms de longitud , fecha minima de vencimiento 2 años.	C/DOCENA	10
358	<b>Monocryl 4-0 con aguja cortante</b> de 3/8 de circulo, de 13 a 19mm, de 45 a75cms de longitud , fecha minima de vencimiento 2 años.	C/DOCENA	10

Partidas	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
359	Monocryl 5-0 con aguja cortante de 3/8 de circulo, de 13 a 19mm, de 45 a 75cms de longitud , fecha minima de vencimiento 2 años.	C/DOCENA	10
360	Filtros humidificador para adultos: con membrana hidrofobica para volumen 300-1500ml, espacio muerto de 55ml.	C/U	600
361	<b>FILTROS HUMIFICADORES PEDIATRICOS Y ADOLECENTES</b> con membrana de método de filtración electro táctico para volumen de 75 a 500cc, espacio muerto de 25cc	C/U	150
362	<b>FILTROS HUMIFICADORES PARA LACTANTES</b> con membrana de método de filtración electro táctico para volumen de 75 a 500cc, espacio muerto de 8cc	C/U	150
363	<b>FILTRO BACTERIOLOGICO VIRAL DE 100ML A 1500ML</b> su uso asegura la entrega de aire puro desde el ventilador, disminuyendo los riesgos de infección bacteriana virales respiratorias.	C/U	1,000
364	<b>DISPOSITIVO DE DETECCION UNICO DE LA PRESION QUE SINCRONICE EL CICLO DE RESPIRACION NATURAL DEL PACIENTE.</b> (smartsync) para ventilador pulmonar, marca: sechrist	C/U	300
365	<b>VENOCLISIS CON REGULADOR FILTRO Y CAMARA DE GOTEO EN ML X HORA</b> para ser utilizados en lugar de una bomba de infusión para administrar medicamentos con goteo bien controlado.	C/U	20,000
366	<b>Ropa cirujano camisa pantalón:</b> ropa para cirujano desechable tallas m, l, xl	C/PÁQUETE	600
367	<b>STERISTRIPS</b> (cierre para piel forzado) de 1/4 x4 pulgadas. Con adhesivo hipoalergenico	c/sobre	240

## CAPÍTULO IV. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

### 44. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos de Material Médico Quirúrgico a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. La vida útil para los productos será de 24 meses como mínimo, este plazo es contado a partir de la fecha de recepción del producto por el órgano contratante.
- b. En casos excepcionales y debidamente justificados el órgano contratante podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor al solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos productos si venciera dentro del período establecido, sin costo alguno para el órgano contratante con otro número de lote y por un período de vencimiento igual o superior al pactado.
- c. Todos los productos deberán cumplir con los siguientes requisitos en sus empaques primarios, secundarios y terciarios:
  - El idioma requerido deberá ser español o inglés
  - Nombre genérico
  - Presentación
  - Código de Lote
  - Fabricante/País de origen
  - Registro Sanitario
  - Fecha de Elaboración
  - Fecha de vencimiento
  - Indicaciones de uso
  - Rotulación: deberá contener condiciones de almacenamiento, advertencias y precauciones
  - Etiquetado: **“Propiedad del Hospital Escuela Universitario”**
  - En el empaque secundario deberá establecerse el número de unidades por embalaje.
  - En el empaque terciario deberá establecerse el número de unidades por embalaje.
- d. Para asegurar la calidad del producto de los insumos invasivos deberán presentar los Certificado de Calidad correspondientes, extendidos por cualquiera de los siguientes organismos: FDA., MA, PAL, CE, ISO, Health Canada u otros organismos certificadores reconocidos internacionalmente.

- e. Para el resto de los productos, para cada lote de fabricación el fabricante deberá presentar fotocopia del certificado de acuerdo con los estándares internacionales reconocidos bajo la norma ISO, en su versión actualizada.

#### 45. PLAZOS PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO

Los productos serán entregados en el Almacén de Material de Médico Quirúrgico del **HOSPITAL** localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle La Salud, Edificio Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., o en cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el órgano contratante designe, previa comunicación con el contratista.

- 45.1. La **primera entrega** correspondiente a un mínimo del 25% de cada producto ofertado será hasta **TREINTA (30)** días calendario, posterior a la fecha de Notificación de Adjudicación;
- 45.2. La **segunda entrega** correspondiente a un mínimo del 25% de cada producto ofertado será hasta 60 días calendario, posterior a la Notificación de Adjudicación;
- 45.3. La **tercera entrega** correspondiente un mínimo de 25% restante del producto ofertado hasta 90 días calendario.
- 45.4. La **Cuarta entrega** correspondiente un mínimo 25% restante del producto ofertado hasta 120 días calendario

Entrega	Porcentaje	Tiempo
Primera	Mínimo 25%	15 días calendario
Segunda	Mínimo 25%	60 días calendario
Tercera	Mínimo 25%	90 días calendario
Cuarta	Mínimo 25%	120 días calendario

- 45.5. Una vez adjudicado y/o firmado el contrato el órgano contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será inferior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

#### 46. MULTAS

Con base en el Artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si el contratista no cumple con la entrega pactada en el plazo y condiciones establecidas en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, en base al Reglamento vigente de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras.

#### **47. FORMA DE PAGO**

El pago correspondiente se tramitara mediante orden de compra en moneda nacional (Lempiras) El valor del contrato será cancelado de acuerdo a la entrega real del suministro, una vez que el producto sea recibido a entera satisfacción por parte del Hospital, a partir de la entrega correcta y presentación de los documentos de cobro correspondientes, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada.

#### **48. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre El Hospital y los oferente (s) o El Proveedor, deberá, resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; en caso contrario, se someterá a conocimiento de los tribunales de lo contencioso administrativo correspondientes del Departamento de Francisco Morazán, quienes tienen jurisdicción y competencia para dirimir las controversias que se originen de la aplicación de la LCE (Art. 3 LCE).



## CAPÍTULO V. ANEXOS

### ANEXO No. 1. CARTA PROPUESTA

Señores:  
**HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO**  
Tegucigalpa, M.D.C.

#### ATENCIÓN:

**REF. LICITACIÓN NACIONAL PÚBLICA No.02-2016-HEU-MMQ**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO**

Actuando en mi condición de representante de \_\_NOMBRE DE LA EMPRESA, DIRECCION Y TELEFONO\_\_ (Denominación de Persona Jurídica que Representa) por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones y listado de productos y especificaciones técnicas de la **Licitación Pública Nacional No. 02-2016-HEU-MMQ** cuyos bienes serán destinados al **HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO** y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar **MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO** por un monto de:

Partida	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Valor ofertado por Ítem/Pda.
PDA. 1		L.
PDA. 2		L.
PDA. 3		L.
PDA. 4		L.
PDA. 5		L.
PDA. 6		L.
PDA. 7		L.
PDA. 8		L.
PDA. 9		L.
PDA. 10		L.
PDA. 11		L.
PDA. 12		L.

Comprendiendo que las cantidades establecidas dentro del Pliego de Condiciones son estimadas, por lo



## Hospital Escuela Universitario

Calle La Salud, Blvd. Suyapa  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.

2016

que el **HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO** no garantiza la adquisición exacta de las mismas, ya que podrían aumentar o disminuir.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras \_\_\_\_\_ (Letras y números).

Acepto la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del **HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO** me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora el o los requerimientos de compra que se emita(n) al efecto; rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el quince por ciento (15%) del valor del contrato la cual estará vigente a partir de la primera entrega realizada hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2 % del valor ofertado equivalente a un monto de ( \_\_\_\_\_ ), cuya vigencia es desde el día de xx al xx del \_201xx\_.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de \_\_\_\_\_ días contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.

Finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad del **HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO**, firmo la presente a los

\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_.



*Hospital Escuela Universitario*

Calle La Salud, Blvd. Suyapa  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.

2016

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA SOCIEDAD**

Se requiere el Nombre de la Sociedad Oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.



**ANEXO N° 2 .CUADRO DESCRIPTIVO DE MATERIAL  
MEDICO QUIRURGICO Y PRECIOS DE LICITACIÓN  
PUBLICA NACIONAL N° 02-2016-HEU-MMQ**

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELEFONO DE LA EMPRESA  
OFERENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_

PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_

REGISTRO SANITARIO No.: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DEL REGISTRO: \_\_\_\_\_

CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_

LICENCIA DE DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_

ETIQUETA: \_\_\_\_\_

TIEMPOS DE ENTREGA:

Primera entrega: \_\_\_\_\_

Segunda entrega: \_\_\_\_\_

Tercera entrega: \_\_\_\_\_

Cuarta entrega: \_\_\_\_\_

Vigencia del Producto: \_\_\_\_\_

Pda .	Descripción Del Producto Ofertado.	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Empaque Primario	Empaque Secundario	Cantid ad	Precio Unitario	Impuestos	Valor Total
	XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX						L.	L.	L.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

Este cuadro debe usarse estrictamente **POR PARTIDA INDIVIDUAL**, El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables, la no presentación individual por parte, se considerará una OMISION SIGNIFICATIVA, por lo que la oferta será rechazada por el Órgano Contratante.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA SOCIEDAD**

**ANEXO No. 3. FORMATO DE LA GARANTÍA DE  
MANTENIMIENTO OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma;
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta;
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o se rehúsa a firmar el Contrato, o a presentar la Garantía de Cumplimiento; y
4. Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



## ANEXO No. 4. FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

### ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el Suministro de: “\_\_\_\_\_” según la Licitación \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**Desde:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO No. 5 FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

### ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **CALIDAD DE SUMINISTRO** del Bien: “\_\_\_\_\_” Entregado por el Afianzado/Garantizado, en el contrato \_\_\_\_\_ firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, según la Licitación \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



FIRMA AUTORIZADA

**Anexo No. 6 DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi persona y mi representada “Estamos enterados y aceptamos todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Licitación: \_\_\_\_\_”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Anexo No. 7 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:**

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Anexo No. 8 DECLARACIÓN JURADA**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:**

“ARTICULO 3.- Incurrir en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes

financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia”.

“ARTICULO 4.- También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráficos ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, huerto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **ANEXO No.9 DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y **en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso \_\_\_\_\_ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO.**
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
- a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.
  - b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
  - c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.
  - d) **PRACTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
  - e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS**, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



*Hospital Escuela Universitario*

Calle La Salud, Blvd. Suyapa  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.

2016

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

---

**ANEXO No.10 CUADRO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELEFONO DE LA EMPRESA  
OFERENTE: \_\_\_\_\_

N° DE ÍTEM: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_

UNIDAD DE MEDIDA: \_\_\_\_\_

CANTIDAD PRESENTADA \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA MUESTRA**

NOMBRE DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_

PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_

REGISTRO SANITARIO No.: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DEL REGISTRO: \_\_\_\_\_

CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DEL PRODUCTO: \_\_\_\_\_



**ANEXO NO. 11 MODELO DEL CONTRATO****CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. XXX/2016****LPN-02-2016-HEU-MMQ****“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO”.**

Nosotros, TULIO POMPEYO MURILLO ALVARADO, mayor de edad, casado, Médico Especialista en Neurocirugía, hondureño vecino de este Distrito Central, con Tarjeta de Identidad No.0801-1969-04290, accionando en mi condición de Director General Interino del Hospital Escuela Universitario, nombrado para tal cargo mediante sesión de Junta Directiva y de Gestión de fecha 5 de Agosto del 2015, según Oficio N° 617-JDGHE-15 de fecha 06 de agosto del año dos mil quince (2015), en virtud del Convenio Interinstitucional entre Órganos de la Administración Publica para la asignación de la Dirección, Administración y Funcionamiento del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) contenida en el Decreto Ejecutivo Número PCM-024-2012, quien adelante y para los efectos de este contrato me denominaré “EL HOSPITAL”, por una parte, por una parte y por la otra EL REPRESENTANTE LEGAL, DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil LA EMPRESA., sociedad constituida mediante Escritura Pública número Tres (X), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día 0X de Enero del año 20XX, ante los oficios del Notario Público Arturo Morales Fúnez, debidamente inscrita con el número XX del Tomo XXX del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, siendo su última modificación la que consta en el Instrumento Público Número Trece (XX) de fecha XX del mes de X del año dos mil X (XXXX) autorizado por el Notario Público X, inscrita bajo el asiento número X Tomo X del libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de X, Centro Asociado I.P. de la Cámara de Comercio e Industria de X y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos otorgadas mediante Escritura Publica No. X de Poder General de Administración y Representación debidamente inscrita con el número XX del Tomo XXX del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de XXXX, quien en adelante me denominaré “EL PROVEEDOR”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros

derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.0X/2016, LPN-XXXXX-HEU-MMQ para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO”, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: Este contrato corresponde a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. XXXXX-HEU-MMQ, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO”, acto formalizado mediante RESOLUCIÓN No. 00X-2016-JDHE-L de fecha trece (XX) de XX del dos mil dieciséis (2016). CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2016”** de acuerdo al detalle que se presenta en la CLAUSULA CUARTA del presente contrato.- CLAUSULA TERCERA: **REQUERIMIENTOS TECNICOS: “EL PROVEEDOR”** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: **1)** Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregarlos según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Adendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. **2)** Los bienes suministrados serán objeto de revisión y prueba por parte del Hospital Escuela Universitario para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **“EL PROVEEDOR”**, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **“EL PROVEEDOR”** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, sin responsabilidad alguna para **“EL HOSPITAL”**. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCION DEL MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO (INSUMOS UNIVERSALES)** **“EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA						
Nº de Ítem	Descripción del Producto	Unidad de Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio unitario	Impuestos	Monto Total Adjudicado (L.)
XX	XXXXXXXXXXXX	XXXX	XXXX	L. XXX	L. XXX	XXX
XX	XXXXXXXXXXXX	XXXX	XXXX	L. XXX	L. XXX	XXX

NOMBRE DE LA EMPRESA						
Nº de Ítem	Descripción del Producto	Unidad de Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio unitario	Impuestos	Monto Total Adjudicado (L.)
Total				L. XXXX.XX		

**CLAUSULA QUINTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de “EL PROVEEDOR” y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar los Materiales en las cantidades indicadas en el Pliego, los cuales serán entregados en el almacén Medico Quirurgico localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega de los bienes se considerara realizada cuando “EL HOSPITAL” efectivamente los reciba y que estos reúnan la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Adendum, los anexos y en la oferta de “EL PROVEEDOR”. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantara un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “EL HOSPITAL”, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den a “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que efectuó “EL HOSPITAL” de los insumos a suministrarse, se levantara el acta de recepción definitiva si se comprueba que el mismo reúne todos los requisitos técnicos establecidos.- **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los **MATERIALES MEDICO QUIRURGICO** objeto del presente contrato, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” dentro del plazo establecido de la manera siguiente: **a) La Primera Entrega**, correspondiente a un mínimo del 25% de los productos adjudicados, será hasta treinta (30) días calendarios, posteriores a la fecha de la Firma del contrato; **b) La Segunda Entrega**, correspondiente a un mínimo del 25% de los productos adjudicados será hasta sesenta (60) días calendario, posterior a la fecha de la firma del contrato; **c) La Tercera Entrega**, correspondiente a un mínimo del 25% de cada producto adjudicado será hasta noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato; **d) La Tercera Entrega**,

correspondiente a un mínimo del 25% de cada producto adjudicado será hasta noventa (120) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato; **CLASULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **XXXXXXXXXX (L. XXXXX)**. El valor del contrato será cancelado de acuerdo a la entrega parcial y real del suministro, una vez que el producto sea recibido a entera satisfacción por parte del Hospital, contados a partir de la entrega correcta y entera satisfacción del Hospital y presentación de los documentos de cobro correspondientes. **CLASULA OCTAVA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DE PRODUCTOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los materiales de laboratorio clínico cuando se comprueben fallas o defectos técnicos, como resultado del análisis técnico de personal calificado, así como también fallas reportadas por el personal médico, farmacéutico imputable al oferente dentro del periodo de garantía. En este caso el oferente adjudicado deberá reponer al hospital el 100% de los materiales que hayan sido rechazados en un plazo mínimo de 30 días hábiles y deberán ser devueltos y canjeados por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de laboratorio clínico comunique por escrito el incumplimiento respectivo. El órgano contratante podrá en caso necesario; cubrir el abastecimiento causado por la devolución del producto mediante compra local de la cantidad requerida para cubrir su necesidad durante el periodo de intercambio. Los costos y gastos que se originen serán cubiertos por el oferente adjudicado que ocasiono la irregularidad y las cantidades adquiridas serán descontadas de los pagos que tengan pendientes el oferente adjudicado, lo anterior, independientemente de la reparación del daño que cause. Los oferentes adjudicados deberán garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. Las devoluciones de suministros por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuaran previo acuerdo entre las partes. **CLASULA NOVENA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “EL HOSPITAL” efectuó el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “EL HOSPITAL” los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de Compra; **b)** Factura Comercial original a nombre del Hospital; **c)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela Universitario; **d)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes, debidamente firmada por el Jefe de Almacén del Hospital Escuela Universitario y el Proveedor; **e)** La Garantía de Cumplimiento de los Bienes suministrados; **f)** Solvencia de las instituciones estatales requeridas por las distintas leyes-. **CLASULA DECIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria programa XX subgrupo, objeto del gasto: **XXXX. CLASULA**

**DECIMA PRIMERA: RIESGO DEL PROVEEDOR: “EL PROVEEDOR”** no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes (material Médico Quirúrgico ) antes de su entrega al Hospital, salvo cuando este último hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por “EL HOSPITAL”.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que deriven del presente contrato, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la Sociedad **NOMBRE DE LA EMPRESA**, renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de “EL HOSPITAL” en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por “EL HOSPITAL”: Abog. Henry Fuentes Mejia, en su calidad de Jefe Departamento de Adquisiciones y Suministros, oficina ubicada en el Primer Piso del Bloque Materno Infantil del Hospital Escuela Universitario, Tel: 2232-6278, y por “EL PROVEEDOR”: **NOMBRE DEL OFERENTE**, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **NOMBRE DE LA EMPRESA**, **DIRECCION DE LA EMPRESA**, Teléfono: (504) XXXX-XXXX.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite “EL PROVEEDOR” a “EL HOSPITAL”, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la “**CLAUSULA SEXTA**” del presente contrato, ó de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **deberán presentarse por escrito por lo menos con diez (10) días calendario de anticipación antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega.** Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente “EL PROVEEDOR” dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de “EL HOSPITAL” y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a “EL PROVEEDOR” y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la

modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **“EL PROVEEDOR”**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por **“EL HOSPITAL”**.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION O SUBCONTRATACION:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **“EL HOSPITAL”**. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SANCIONES:** 1.- Si **“EL PROVEEDOR”** incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2.- Si **“EL PROVEEDOR”** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, publicado en Diario Oficial La Gaceta 4.- Si **“EL PROVEEDOR”** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.- **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) Si el PROVEEDOR no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el HOSPITAL; 3) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **“EL PROVEEDOR”** dentro de los plazos correspondientes; 4) La disolución de la sociedad mercantil **NOMBRE DE LA EMPRESA;** 5) Si el PROVEEDOR, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **“EL PROVEEDOR”** o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (material Médico Quirúrgico) dentro del periodo



especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los materiales atrasados. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** “**EL HOSPITAL**” podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. Cualquier modificación que realice “**EL HOSPITAL**” a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con **diez (10) días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega de los bienes objeto del presente contrato** y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.- **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GARANTIAS:** “**EL PROVEEDOR**”, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al a partir de la primera entrega realizada hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela Universitario, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “**EL HOSPITAL**”. **b) GARANTIA DE CALIDAD**, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los bienes objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “**EL HOSPITAL**”. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “**EL HOSPITAL**”, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “**EL HOSPITAL**”. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “**EL PROVEEDOR**” de la obligación de reponer los bienes defectuosos.- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por “**EL PROVEEDOR**” y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Junta de Dirección y Gestión N° XXX-2016-JDHE-L, en el que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “**EL PROVEEDOR**”; **g)** Garantía de Calidad; **h)** Otros documentos suscritos por las partes



contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil dieciséis (2016).-

---

**Dr Tulio Pompeyo Murillo**  
**Director General Interino**  
**Hospital Escuela Universitario**

---

*(Nombre)*  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
*(Nombre de la empresa)*